



Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
Universidad de la República

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

TRABAJO MONOGRÁFICO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO

NIIF 3: Combinaciones de negocios

Análisis y
resolución
de casos
complejos

Autores:

Alejandro Ledesma Carbajal
Diego Falero Agra
Fiorella Cardozo Martínez

Tutor:

Pablo Duarte Dotti

Coordinador:

Walter Rossi Bayardo

MONTEVIDEO, MARZO 2012

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 OBJETIVO	3
1.2 COMBINACIONES DE NEGOCIOS EN LA ACTUALIDAD	4
1.3 INTRODUCCIÓN A LOS PRINCIPALES CAMBIOS	5
2. EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA	7
2.1 CONVERGENCIA INTERNACIONAL IASB - FASB	7
2.2 DIFERENCIAS QUE AÚN PERSISTEN ENTRE LA NIIF Y EL SFAS 141R	8
2.3 PRÓXIMOS PASOS	11
3. EL MÉTODO DE ADQUISICIÓN	13
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUIRENTE	13
3.2 IDENTIFICACIÓN DE LA FECHA DE ADQUISICIÓN	15
3.3 RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS IDENTIFICABLES ADQUIRIDOS, LOS PASIVOS ASUMIDOS Y CUALQUIER INTERÉS MINORITARIO EN LA ADQUIRIDA	15
3.3.1 PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO	15
3.3.2 PRINCIPIO DE MEDICIÓN	18
3.4 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PLUSVALÍA O UNA GANANCIA POR COMPRA EN TÉRMINOS VENTAJOSOS	19
3.5 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN	20
3.5.1 CONTRAPRESTACIÓN CONTINGENTE	21
3.6 CONTABILIZACIÓN POSTERIOR A LA COMBINACIÓN	23
3.6.1 USO DE VALORES PROVISIONALES	23
3.6.2 PERÍODO DE MEDICIÓN	23
3.6.3 ELEMENTOS QUE PUEDEN AJUSTARSE EN EL PERÍODO DE MEDICIÓN	23
3.6.4 AJUSTES POSTERIORES AL PERÍODO DE MEDICIÓN	24
4. ADQUISICIONES POR ETAPAS Y ENAJENACIONES PARCIALES	25
4.1 ADQUISICIONES POR ETAPAS	25
4.2 ENAJENACIONES PARCIALES	26
4.3 CASO DE ANÁLISIS: PEPSICO, INC.	27
4.3.1 INTRODUCCIÓN	27
4.3.2 APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO DE ADQUISICIÓN AL CASO DE ANÁLISIS	29

4.3.3	CONSIDERACIONES FINALES DEL CASO DE ESTUDIO.....	48
5.	ADQUISICIONES INVERSAS	51
5.1	INTRODUCCIÓN A LAS ADQUISICIONES INVERSAS.....	51
5.2	CASO DE ANÁLISIS: TOP FLIGHT GAMEBIRDS, INC.....	53
5.2.1	INTRODUCCIÓN	53
5.2.2	APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO DE ADQUISICIÓN AL CASO DE ANÁLISIS	56
5.2.3	CONSIDERACIONES FINALES DEL CASO DE ESTUDIO.....	65
6.	COMBINACIONES DE NEGOCIOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	68
6.1	INTRODUCCIÓN A LAS ADQUISICIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	68
6.2	CASO DE ANÁLISIS: SNYDER´S - LANCE, INC.	70
6.2.1	INTRODUCCIÓN	70
6.2.2	APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO DE ADQUISICIÓN AL CASO DE ANÁLISIS.....	73
6.2.3	CONSIDERACIONES FINALES DEL CASO DE ESTUDIO.....	86
7.	CONCLUSIONES.....	88
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	91

1. Introducción

1.1 OBJETIVO

Actualmente, la apertura de los mercados y la globalización han reforzado la competencia en que se encuentran las empresas, lo que las lleva a tomar en cuenta las combinaciones de negocios como posible solución a mercados exigentes. Las fusiones y adquisiciones (F&A) representan un componente crítico de la estrategia de crecimiento de muchas organizaciones. Los factores contables no deberían incidir mayormente en las decisiones de F&A; sin embargo, el reflejo de estas operaciones en los estados financieros puede tener un gran impacto en la manera en la cual se estructuran estos acuerdos en los procesos de planificación y ejecución de los mismos y en la comunicación de estos al mercado.

Claramente aún hoy el mercado sigue sufriendo las consecuencias de la crisis financiera del año 2008, sin embargo, signos de recuperación, han comenzado a surgir en lo que envuelve este tipo de transacciones. Los indicadores recientes muestran, tanto a nivel regional como internacional que comienzan a tomar impulso las operaciones de F&A, por lo que pueden verse signos de recuperación a escala global de este tipo de transacciones.

En enero del año 2008, el IASB publicó la NIIF 3 revisada de Combinaciones de negocios completando la fase II de su proyecto con el objetivo de lograr una convergencia sustancial en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en EE.UU. (US GAAP) acerca de estas cuestiones.

El objetivo de este trabajo monográfico será profundizar en la normativa aplicable a este tipo de operaciones. Siguiendo esta línea, el trabajo se enfocará en los cambios más importantes introducidos por la norma en aspectos que presentan un complejo tratamiento contable y que han sido objeto de discusión, abordando asimismo según corresponda, los requisitos de la NIC 27 (2008) en lo que respecta a la definición de control. Por otro lado, analizaremos casos particulares como ser las adquisiciones por etapas y enajenaciones parciales, adquisiciones inversas en los

cuales la entidad adquirente a efectos legales es identificada como adquirida a efectos contables, y por último combinaciones de negocios sin transferencia de contraprestación.

En base al objetivo mencionado, plantaremos la siguiente pregunta de investigación.

¿Cuáles son los principales cambios introducidos en la NIIF 3 revisada, y en particular en lo referente a los casos particulares de adquisiciones por etapas, adquisiciones inversas y combinaciones de negocios sin contraprestación, cuáles fueron las modificaciones o incorporaciones más significativas y cuál es el tratamiento contable adecuado a darle a los mismos?

1.2 COMBINACIONES DE NEGOCIOS EN LA ACTUALIDAD

A nivel internacional, las transacciones de F&A han comenzado a resurgir; tanto a nivel de montos involucrados como en la cantidad de transacciones, aumentando de forma alentadora; lo que demuestra que los miedos de quiebra generados por la última crisis financiera del año 2008 han desaparecido paulatinamente.

A pesar de los tímidos pronósticos de crecimiento económico estimados para el año 2010; a nivel regional, considerando los primeros nueve meses del año se registró un incremento de transacciones anunciadas de F&A de casi el 4%, mientras que en el contexto internacional se destaca un incremento mayor al 20% con respecto al mismo período del año previo.¹

El total invertido fue de USD 1.75 billones¹, monto que no se registraba desde el año 2008. Este incremento se atribuye al exceso de liquidez acumulado por las empresas en los últimos dos años, sumado a tasas de interés poco atractivas, hace que las mismas comiencen a reactivar su interés por las fusiones y adquisiciones para consolidar su posición o diversificarse, por lo que este tipo de transacciones se vuelven cada vez más frecuentes. Este excedente de liquidez dispuesta a ser gastada se sitúa, según datos publicados por Bloomberg en USD 2.86 billones, una

¹ Mergers & Acquisitions Review, 3rd Quarter 2010 – Thomson Reuters Corporation.

abultada cifra que las empresas han ido consolidando desde que el estallido de la crisis mundial paralizó su apetito comprador.

Cabe destacar que la actividad aún está muy lejos de los niveles récords establecidos previos a la crisis.

Concluido el tercer trimestre del año 2010, a nivel regional, el total invertido en operaciones de F&A anunciadas se ubicó próximo a los USD 62 mil millones.² Brasil continúa siendo el país que lidera la región tanto a nivel de montos, como en cantidad de transacciones anunciadas con 424, seguido por Chile con 131; mientras que en Uruguay no se han producido transacciones significativas de F&A.³



1.3 INTRODUCCIÓN A LOS PRINCIPALES CAMBIOS

El tratamiento de los costos de adquisición fue uno de los cambios relevantes que ha introducido la NIIF 3 revisada. Los costos relativos a la adquisición que incluyen las comisiones por intermediación, honorarios de asesores legales, contables, tasadores y otros consultores necesarios para realizar la combinación, ya no forman parte de dichos costos sino que son reconocidos como gastos incurridos en el momento de la transacción. Con anterioridad a la publicación de esta norma, éstos eran clasificados como costos directamente atribuibles a la combinación y por lo tanto formaban parte del valor llave o goodwill. Este cambio se fundamenta en la intención de reconocer como costo de adquisición la contraprestación pagada y no los gastos incurridos en la transacción.

² Mergers & Acquisitions Review, 3rd Quarter 2010 – Thomson Reuters Corporation.

³ Newsletter M&A LATCO Edición N° 3 – Deloitte, Corporate Finance.

Los requerimientos para el reconocimiento de la contraprestación contingente fue otro de los cambios introducidos por la norma. Dicha contraprestación deberá ser reconocida al valor razonable (fair value), aún cuando el pago de la misma parezca poco probable a la fecha de adquisición, siendo éste uno de los requisitos imprescindibles para su reconocimiento antes de la publicación de la norma revisada. Los cambios que se produzcan como consecuencia de información adicional obtenida por el adquirente de hechos o situaciones existentes al momento de la transacción que se efectúen en el periodo de valoración, serán reconocidos como un ajuste y por tanto afectarán el valor llave o goodwill, mientras que los cambios posteriores afectarán el pasivo con la parte vendedora, con impacto directo en los resultados.

Otro punto importante introducido por la norma son las combinaciones de negocios realizadas por etapas, es decir, cuando el control se obtiene mediante dos o más transacciones. De acuerdo a esta NIIF, si al momento de realizarse la transacción, la adquirente contaba con una participación en la adquirida, la primera deberá reevaluar esa participación a su valor razonable a la fecha de adquisición, reconociendo como resultado las variaciones por la tenencia de dicha participación. Por lo tanto, el valor razonable total de la participación mantenida en la sociedad que pasa a ser controlada es el que se comparará con el valor razonable de los activos netos de dicha sociedad, obteniendo por diferencia el valor llave. La versión anterior de la norma determinaba el valor llave resultante de la combinación como la sumatoria de los valores llaves obtenidos en cada una de las participaciones. Cada valor llave se determinaba a través de la comparación, para cada fecha de obtención de la participación, entre el costo de las inversiones correspondientes y el valor razonable de los activos netos de la adquirida.

La norma revisada, por último, introdujo una propuesta polémica que brinda la posibilidad en una combinación de negocios dónde el comprador obtiene el control pero no el 100% de las acciones (adquisición parcial), de reconocer la participación del interés no-controlante (minoritario ó non-controlling interest) a su valor razonable, lo que repercute en el importe del valor llave derivado de la transacción.

2. Evolución de la normativa

2.1 CONVERGENCIA INTERNACIONAL IASB - FASB

El objetivo de la convergencia es lograr un conjunto único de normas internacionales de contabilidad de alta calidad que las empresas puedan utilizar en todo el mundo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Existe una gran demanda por la convergencia internacional, impulsada por el deseo de los inversores de alta calidad de contar con información financiera comparable a nivel internacional, que sea útil para la toma de decisiones en los mercados de capitales cada vez más globales.

En el año 2002 el FASB (Financial Accounting Standards Boards) y el IASB (International Accounting Standards Board) deciden trabajar conjuntamente para acelerar el proceso de convergencia de las normas contables a nivel mundial y celebran el Acuerdo Norwalk donde se comprometen a desarrollar normas de alta calidad compatibles entre sí y a eliminar las diferencias sustantivas existentes entre las IFRS (NIIF) y las US GAAP.⁴

En lo que refiere al tema de las Combinaciones de Negocios, el IASB ha desarrollado un proyecto, planificado en dos fases, con el objetivo de desarrollar una sola norma contable de alta calidad, que asegure que la contabilización de las combinaciones de negocios sea común tanto a las entidades que aplican las NIIF como a aquellas que aplican las US GAAP, logrando así la convergencia buscada entre ambos marcos normativos.

En la fase I del proyecto, los aspectos analizados más relevantes fueron, el método de contabilización, la valoración inicial de los activos adquiridos así como de los pasivos y pasivos contingentes asumidos en la combinación de negocios, el reconocimiento de provisiones por reestructuración relacionadas con la actividad de la adquirida y el tratamiento del valor llave o goodwill.

⁴ IASB International Accounting Standard Board

Como resultado de esta primera fase el IASB emitió en diciembre del 2004 la NIIF 3 Combinaciones de Negocios.

En la fase II del proyecto, se definió como objetivo el análisis de aspectos relacionadas con la aplicación del método de adquisición, el tratamiento contable de las combinaciones de negocios donde entidades o negocios independientes se combinen para formar un negocio conjunto y el tratamiento de las combinaciones de negocios entre entidades bajo control común.

La publicación de la NIIF 3 revisada en enero del año 2008, completó la fase II del proyecto de convergencia desarrollado por el IASB. En Estados Unidos, la norma equivalente a esta NIIF 3 revisada fue el FAS 141 revisado, publicado en diciembre de 2007.

Este proceso de convergencia en lo referente a las combinaciones de negocios logró una mayor uniformidad en los tratamientos contables referidos al tema y supuso mayores modificaciones en los US GAAP que a nivel de las NIIF.

Sin embargo se siguen identificando algunas diferencias entre ambos marcos normativos, como consecuencia de temas que no fueron considerados en éste proyecto y que pueden implicar diferencias sustanciales en la información contable.

2.2 DIFERENCIAS QUE AÚN PERSISTEN ENTRE LA NIIF Y EL SFAS 141R

En lo que refiere al tema de las combinaciones de negocios, si bien se logró una convergencia sustancial entre las NIIF y los US GAAP que regulan el tema en cuestión, podemos identificar algunas diferencias que persisten entre ambos marcos normativos. A continuación mencionaremos las diferencias más significativas entre los US GAAP y las IFRS en lo referente a las combinaciones de negocios.

Definición de control

La definición de control adoptaba por el IASB a la cual hace referencia la NIIF 3, considera que existe control cuando se tiene el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus

actividades. Mientras que la definición adoptada por el FASB considera que existe control cuando hay una mayoría absoluta de los derechos de voto.

Las diferencias en las definiciones de control derivan de diferencias en los pronunciamientos sobre consolidación de ambos marcos normativos. En consecuencia, es posible que una transacción que configure una combinación de negocios de acuerdo a la NIIF 3 no lo sea de acuerdo al FAS 141.⁵

Valor razonable

El IASB y el FASB utilizan definiciones de “valor razonable” extraídas de las normas actuales que provienen de normas existentes anteriormente. El IASB recoge la definición de la NIC 39 de Instrumentos Financieros la cual se basa en un nivel de “intercambio”, definiéndolo como la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Por su parte el FASB utiliza la definición adoptada en el SFAS 157 - Medición a Valores Justos basándose en un concepto de “valor de salida”, definiéndolo como el precio recibido por vender un activo o cancelar un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición.⁵

Medición de intereses minoritarios o no controlantes

El SFAS 141 requiere que los intereses minoritarios sean medidos a su valor razonable sin excepción. De acuerdo a la NIIF 3 sin embargo, los mismos podrán ser medidos a su valor razonable o bien a su interés proporcional en los activos netos para cada operación individual.⁵

Reconocimiento de contingencias

La NIIF 3 revisada requiere el reconocimiento de un pasivo contingente asumido en una combinación de negocios siempre que se trate de una obligación presente, que derive de eventos pasados y su valor razonable pueda ser medido confiablemente. El SFAS 141 revisado requiere éste tratamiento para los pasivos contractuales sin

⁵ www.iasplus.com – Artículo “Combinaciones de negocios y cambios en las participaciones – Guía de la NIIF 3 y la NIC 27 revisadas”

incluir el concepto de “medible confiablemente”, en el caso de los pasivos no contractuales deberá evaluarse la probabilidad de que la contingencia de lugar al nacimiento de un pasivo tal como lo define el FASB Concept N°6. Si la contingencia alcanza el umbral de reconocimiento a la fecha de adquisición, deberá entonces ser reconocido a su valor razonable a dicha fecha.⁶

Impuestos sobre beneficios

Las NIIF requieren que los impuestos diferidos derivados de activos adquiridos o pasivos asumidos en una combinación de negocios se valoren de acuerdo a lo establecido en la NIC 12. En el caso de los US GAAP, la medición de los mismos se deberá realizar de acuerdo al SFAS 109, identificándose entre ambas normas diferencias que dan lugar a distintos efectos. En cuanto a las incertidumbres fiscales relacionadas con los impuestos en la entidad adquirida, el SFAS 141, requiere que se valúen de acuerdo a la norma FIN 48. No existe una norma equivalente en las NIIF.⁶

Pérdida de control conjunto o influencia significativa

La NIC 27 presenta ciertas modificaciones de la NIC 28 Inversiones en empresas asociadas y la NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos que requieren un ajuste al valor razonable de cualquier interés retenido cuando se produce una pérdida de influencia significativa o del control conjunto. El FASB determinó que el reconocimiento de las inversiones que ya no puedan contabilizarse por el método de participación según la Opinión 18 del APB Método de participación para la contabilización de las inversiones en acciones quedaba fuera del alcance de la fase II de su proyecto de combinación de negocios, por lo que decidió no realizar ajustes equivalentes en los US GAAP.⁶

⁶ www.iasplus.com – Artículo “Combinaciones de negocios y cambios en las participaciones – Guía de la NIIF 3 y la NIC 27 revisadas”

2.3 PRÓXIMOS PASOS

Continuando con la búsqueda de la convergencia en las normas contables, el IASB y el FASB han continuado desarrollando proyectos con el fin de eliminar las diferencias existentes entre las NIIF y los US GAAP. Es así que actualmente existen proyectos en curso y otros que ya fueron completados orientados al tratamiento de algunas de las diferencias mencionadas y otras de ellas son candidatas a futuros proyectos de convergencia.

En mayo de 2011 el IASB emitió un paquete de cinco normas que afectan de forma directa o indirecta el tema combinaciones de negocios. Éste paquete comprendió la emisión de las siguientes normas:

NIIF 10 – EC Consolidados (2011)

NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos (2011)

NIIF 12 – Revelación de Intereses en Otras Entidades (2011)

NIC 27 – EC Separados (Revisada 2011)

NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Revisada 2011)

En el referido año se logró completar la primera fase del proyecto “Consolidación”, derivando en la emisión de la NIIF 10 la cual revisó la definición de control, incluyendo guías de aplicación de forma de que un único modelo de control pueda ser aplicado a todas las entidades.⁷

En relación al tema combinaciones de negocios, éste es sin duda, el impacto más significativo que trajo aparejada la emisión de este “paquete” de normas emitido por el IASB. En lo referente a la definición de valor razonable, el IASB completó un proyecto sobre el tema emitiendo la NIIF 13 – Medición a Valores Justos (2011) con cambios en la definición de valor razonable incluyendo guías para su aplicación.

El tema “contingencias” es actualmente objeto de estudio en un proyecto en curso para enmendar o reemplazar la NIC 37 y que tiene como objetivo la emisión de una nueva NIIF que se denominará “Pasivos”.

⁷ García, A. Combinaciones de Negocios, Inversiones Permanentes en Otras Empresas. Oficina de Apuntes CECEA. Agosto 2011, p. 109-112

La contabilización de las combinaciones de negocios en entidades bajo control común que quedaron excluidas en la aplicación de la NIIF 3 revisada del 2008, es también un proyecto a futuro a llevar a cabo por el IASB. La construcción y realización de innumerables proyectos de convergencia denotan un gran interés e iniciativa por parte de ambos organismos en continuar buscando la uniformidad de las normas contables de modo de lograr la convergencia en el ámbito nacional e internacional y así poder contar con información financiera comparable a nivel internacional.

3. El método de adquisición

La NIIF 3 establece que las entidades deberán contabilizar las combinaciones de negocios mediante la aplicación del método de adquisición, estableciendo cuatro pasos a seguir para la aplicación del referido método:

- 1) *Identificación de la adquirente*
- 2) *Determinación de la fecha de adquisición*
- 3) *Reconocimiento y medición de los activos identificables adquiridos, de los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora en la adquirida*
- 4) *Reconocimiento y medición de la plusvalía o ganancia por compra en términos muy ventajosos.*⁸

Analizaremos cada una de las etapas definidas en la norma para la aplicación del método de adquisición y luego haremos referencia a dos etapas más que adicionaremos en el análisis de los casos prácticos a fin de facilitar la comprensión de los mismos. El análisis de los casos prácticos también incluirá una etapa inicial que corresponde a la determinación de si la transacción es una combinación de negocios.

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUIRENTE

En toda combinación de negocios una de las entidades involucradas debe ser identificada como la adquirente, requisito que se mantiene en la NIIF 3 revisada del 2008 respecto de la publicada en el año 2004. La adquirente será identificada de acuerdo a lo establecido en la NIC 27 de Estados Financieros Consolidados, en particular en lo referente a la definición de control, entendiendo como control la capacidad de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Si de dicho análisis resultara que no es clara

⁸ Norma Internacional de Información Financiera 3 - Revisada 2008

la identificación de la entidad que obtiene el control entonces deberán atenderse a otros factores adicionales mencionados en la norma.

Factores adicionales a tener en cuenta

- En una combinación de negocios donde la contraprestación se realiza principalmente en efectivo, otros activos o incurriendo en pasivos, la adquirente será generalmente la entidad que transfiere el efectivo, otros activos o incurre en pasivos.
- En una combinación de negocios donde la contraprestación consiste principalmente en participaciones, la adquirente será generalmente la entidad que emite sus participaciones. Sin embargo en los casos de adquisiciones inversas, la entidad emisora de las participaciones será la adquirida.
- Frente a entidades de diferente dimensión, generalmente la adquirente será la entidad cuya dimensión relativa es significativamente superior al resto de las entidades combinadas.

La dimensión o el tamaño relativo de una entidad puede ser medido por ejemplo en forma de activos, ingresos ordinarios o beneficios.

- Combinaciones de negocios que implican mas de dos entidades, se deberá tener en cuenta al identificar la adquirente, cual fue la entidad que inició la combinación, así como la dimensión de las entidades combinadas.
- En una combinación de negocios donde se crea una nueva entidad para emitir participaciones, la adquirente será una de las entidades combinadas que existiera antes de dicha combinación. Sin embargo la nueva entidad podrá ser identificada como la adquirente cuando transfiera efectivo u otros activos, o incurra en pasivos.⁹

⁹ Norma Internacional de Información Financiera 3 - Revisada 2008

3.2 IDENTIFICACIÓN DE LA FECHA DE ADQUISICIÓN

La fecha de adquisición será la fecha en la cual la adquirente obtenga el control de la adquirida. Generalmente éste momento coincidirá con la fecha en que la adquirente transfiere legalmente la contraprestación, adquiere los activos y asume los pasivos de la adquirida, la fecha de cierre, aunque no necesariamente debe coincidir.¹⁰

Por esta razón, la adquirente deberá considerar todos los hechos y circunstancias pertinentes ya que la adquirente puede obtener el control de la adquirida en una fecha anterior o posterior a la fecha de cierre, por ejemplo cuando se establece por escrito que la adquirente obtendrá el control de la adquirida en una fecha anterior a la fecha de cierre.¹⁰

3.3 RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS IDENTIFICABLES ADQUIRIDOS, LOS PASIVOS ASUMIDOS Y CUALQUIER INTERÉS MINORITARIO EN LA ADQUIRIDA

La norma establece algunos principios para el reconocimiento y la medición de los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y las participaciones no controladoras en la adquirida.

3.3.1 PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO

A la fecha de adquisición, la adquirente deberá reconocer independientemente del valor llave, los activos identificables, los pasivos asumidos y los intereses minoritarios.

Condiciones para el reconocimiento

Para que dichos elementos cumplan con las condiciones necesarias para poder ser reconocidos como parte de la aplicación del método de adquisición, los activos y pasivos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

¹⁰ Norma Internacional de Información Financiera 3 - Revisada 2008

- Satisfacer la definición del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros a la fecha de adquisición.
- Ser producto de la transacción entre la adquirida y la adquirente y no producto de transacciones separadas.¹¹

De las condiciones mencionadas anteriormente se deriva, que aquellos costos en que la adquirente espera incurrir en el futuro, pero en los que no está obligada a incurrir, para llevar a cabo su plan de finalización de las actividades de la adquirida, terminar la relación laboral o reubicar empleados, no constituirán pasivos a la fecha de adquisición por lo que no se reconocerán como tales en la aplicación del método de adquisición, siendo reconocidos como un costo para la adquirente con posterioridad a la combinación.

Asimismo, la adquirente podrá reconocer determinados activos y pasivos que la adquirida no haya reconocido previamente en sus estados financieros. Un claro ejemplo de esto es el reconocimiento de los activos identificables adquiridos por parte de la adquirente tales como una marca o una patente, que la adquirida no había reconocido como activos en sus estados financieros por haberlos generado internamente y haber cargado los costos relacionados como gastos.¹²

En cuanto a la segunda condición, el punto central entonces pasará por determinar que elementos surgen como parte del negocio adquirido y cuales como producto de transacciones separadas y que por tanto no serán reconocidos como activos o pasivos en la aplicación de éste método sino que serán contabilizadas de acuerdo a las NIIF que correspondan. Algunos elementos a tener en cuenta a la hora de realizar dicha identificación serán:

- Las razones de la transacción – En los casos por ejemplo en que se acuerden transacciones en beneficio principalmente de la entidad adquirente o de la entidad combinada y no en beneficio de la entidad adquirida o sus anteriores propietarios, es poco probable que dicha transacción así como los pasivos y activos asociados a la misma formen parte de la combinación de negocios y

¹¹ Norma Internacional de Información Financiera 3 - Revisada 2008

¹² www.iasplus.com – Artículo “Combinaciones de negocios y cambios en las participaciones – Guía de la NIIF 3 y la NIC 27 revisadas”

por tanto la adquirente deberá contabilizar dicha transacción de forma independiente a la combinación de negocios.

- Que inició la transacción – Un aspecto importante resulta el poder identificar quién inició la transacción ya que nos puede ayudar a comprender si se trata de una transacción que forma parte de la combinación o de una transacción separada.

Generalmente las transacciones iniciadas por la adquirente buscan generar un beneficio económico para la adquirente o para la entidad combinada y por tanto no formaran parte de la combinación. Sin embargo las transacciones iniciadas por la adquirida o sus anteriores propietarios generalmente no buscarán generar un beneficio para la entidad adquirida o la entidad combinada y por tanto es probable que formen parte de la combinación y no deban contabilizarse como una transacción separada.

- El calendario de la transacción – El momento en que ocurre la transacción es otro factor que nos puede ayudar a comprender si la misma forma parte de la combinación o no.

Transacciones que ocurran durante el período de negociación de la combinación de negocios que busquen proporcionar un beneficio para la entidad adquirente o la entidad adquirida no formaran parte de la combinación y por tanto deberán registrarse como una transacción separada.¹³

Clasificación o designación de activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en una combinación de negocios

La norma establece que en la fecha de adquisición, la adquirente deberá clasificar los activos identificables y los pasivos asumidos según sea necesario para la posterior aplicación de otras NIIF, considerando para dicha clasificación los acuerdos contractuales, las condiciones económicas, sus políticas contables y operativas, y otras condiciones pertinentes que existan a la fecha de adquisición.¹³

Sin embargo la norma prevé dos excepciones donde la clasificación no se realizará de acuerdo a las condiciones de los instrumentos en la fecha de adquisición sino en

¹³ Norma Internacional de Información Financiera 3 - Revisada 2008

base a las condiciones contractuales y de otros factores a la fecha de entrada en vigencia del contrato, o si las condiciones han sido modificadas de forma que cambiaría su clasificación, en la fecha de dicha modificación, que puede ser la fecha de adquisición.

La clasificación de un contrato de arrendamiento ya sea financiero u operativo de acuerdo con la NIC 17 y la clasificación de un contrato de seguros de acuerdo a la NIIF 4, constituyen las excepciones previstas por la norma.

3.3.2 PRINCIPIO DE MEDICIÓN

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos, serán medidos a su valor razonable a la fecha de adquisición.

La norma proporciona guías para la medición del valor razonable de ciertos activos identificables concretos y de una participación no controladora en una adquirida a las cuales haremos referencia a continuación.

Activos con flujos de efectivo inciertos (provisiones de valoración)

La adquirente no podrá reconocer una provisión por separado en la fecha de adquisición porque los efectos de la incertidumbre sobre los flujos de efectivo futuros ya fueron incluidos en la determinación del valor razonable.¹⁴

Activos sujetos a arrendamientos operativos en los que la adquirida es el arrendador

En estos casos la adquirente medirá el activo al valor razonable pero teniendo en cuenta las condiciones del arrendamiento, por lo que no podrá reconocer por separado un activo o un pasivo si las condiciones del arrendamiento resultan favorables o desfavorables en comparación a las condiciones del mercado.¹⁴

Activos que la adquirente pretende no utilizar o utilizar de modo diferente a la de otros agentes del mercado

La adquirente puede optar por no utilizar un activo o utilizarlo de manera diferentes a como lo harían otros agentes del mercado, por razones de competencia por

¹⁴ Norma Internacional de Información Financiera 3 - Revisada 2008

ejemplo. Sin embargo el valor razonable de éstos activos será determinado teniendo en cuenta el uso por parte de otros agentes en el mercado.¹⁵

Participación no controladora o interés minoritario

De la aplicación de la NIIF 3 surge que la participación no controladora en la adquirida podrá ser valuada o bien a su valor razonable o bien a su interés proporcional en los activos netos identificables de la adquirida para cada operación individual.¹⁵

3.4 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL VALOR LLAVE O UNA GANANCIA POR COMPRA EN TÉRMINOS VENTAJOSOS

La norma establece que la adquirente reconocerá una plusvalía en la fecha de adquisición que se determinará como la sumatoria de la contraprestación transferida medida generalmente al valor razonable a la fecha de adquisición, el importe de cualquier participación no controladora medido de acuerdo a lo mencionado anteriormente, o bien a su valor razonable, o bien al interés proporcional, el importe de cualquier participación previa en la adquirida en los casos en que la combinación de negocios es realizada por etapas, excluido el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida.

En resumen:

(+) Contraprestación transferida

(+) El importe de cualquier interés minoritario

(+) El valor razonable de cualquier participación previa en la adquirida

(-) El valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida

(=) Valor Llave reconocido por la adquirente en la fecha de adquisición

En ocasiones puede suceder que el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida superen el importe resultante de la sumatoria de la

¹⁵ Norma Internacional de Información Financiera 3 - Revisada 2008

contraprestación transferida, el interés minoritario y el valor razonable de participaciones previas. En estos casos estamos entonces frente a una adquisición en términos ventajosos.

La adquirente deberá asegurarse de haber identificado y valuado correctamente todo los activos adquiridos y pasivos asumidos antes de reconocer una ganancia por éste concepto. Luego de ello la adquirente podrá entonces reconocer una ganancia por una adquisición en términos ventajosos, debiendo reconocer tal beneficio en las cuentas de resultados a la fecha de adquisición.

3.5 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN

La norma establece que la contraprestación transferida en una combinación de negocios, deberá ser medida a su valor razonable. Éste valor razonable será el resultante de sumar en la fecha de adquisición, los valores razonables de:

- Los activos transferidos por la adquirente
- Los pasivos incurridos por la adquirente respecto de los anteriores propietarios de la adquirida
- Las participaciones en el patrimonio emitidas por la adquirente¹⁶

La contraprestación transferida puede realizarse de diferentes formas, el efectivo puede resultar el más común pero existen también otras formas utilizadas frecuentemente pudiendo consistir la contraprestación por ejemplo en otros activos, un negocio o una subsidiaria de la adquirente, contraprestaciones contingentes, instrumentos de patrimonio ordinarios o preferentes, opciones, warrants o participaciones en entidades de carácter mutualista.

En ocasiones la contraprestación transferida puede incluir activos o pasivos de la adquirente que presenten un importe en libros diferente al valor razonable en la fecha de adquisición. En estos casos la adquirente deberá realizar una nueva

¹⁶ Norma Internacional de Información Financiera 3 - Revisada 2008

medición de los mismos a dicha fecha, reconociendo cualquier ganancia o pérdida resultante en cuentas de resultados.

Sin embargo si estos activos o pasivos permanecen en la entidad combinada luego de la combinación de negocios, la adquirente valorará dichos activos y pasivos de acuerdo a su importe en libros inmediatamente antes de la fecha de adquisición, sin poder reconocer ningún resultado asociado a los mismos. Esto impactará sobre el valor llave al no poder medir los activos y pasivos a su valor razonable a la fecha de adquisición, provocando que en estos casos, el mismo sea menor a aquellas situaciones en donde los activos y pasivos no son mantenidos en la entidad combinada siendo transferidos fuera del grupo.

3.5.1 CONTRAPRESTACIÓN CONTINGENTE

Una de las formas mencionadas previamente de contraprestación transferida, son las contraprestaciones contingentes.

La contraprestación contingente es definida por la NIIF 3 de la siguiente forma: “Una obligación de la adquirente de transferir activos adicionales o participaciones en el patrimonio a los anteriores propietarios de la adquirida como parte del intercambio para el control de la misma si ocurren determinados sucesos futuros o se cumplen ciertas condiciones. Sin embargo, la contraprestación contingente también puede dar a la adquirente el derecho a recuperar contraprestaciones previamente transferidas si se cumplen determinadas condiciones”

Por lo tanto la contraprestación contingente será generalmente aquella parte que la adquirente se obliga a pagar a los anteriores propietarios de la adquirida que estará sujeta a la ocurrencia de ciertos eventos posteriores.

La contraprestación contingente será reconocida a la fecha de adquisición y se medirá al valor razonable, independientemente de la probabilidad de pago de la misma y será incluida en la contraprestación transferida, repercutiendo por tanto en el valor llave a la fecha de adquisición.

La obligación de pago de la contraprestación contingente será clasificada como un pasivo o como un instrumento de patrimonio de acuerdo a las definiciones de instrumentos de patrimonio y pasivos financieros establecidas en la NIC 32.

En aquellos casos en que la contraprestación confiera el derecho a recuperar contraprestaciones previamente transferidas, si se cumplen las especificaciones para el reembolso, será clasificado como un activo por la adquirente.

Contabilización posterior

Con posterioridad a la fecha de adquisición, la adquirente deberá contabilizar los cambios en el valor de la contraprestación contingente, los que podrán impactar o no en el valor llave o goodwill. Cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente que resulten de la obtención, por parte de la adquirente, de información adicional sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición y que se produzcan dentro del período de valoración, se reconocen como ajustes en la contabilización original, impactando por tanto sobre el valor llave determinado.

El período de valoración será como máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. Sin embargo los cambios derivados de acontecimientos ocurridos luego de la fecha de adquisición, no constituyen ajustes del período de medición, y por tanto no impactaran en el valor llave o goodwill.

La contabilización posterior de los cambios ocurridos dependerá de la clasificación de la contraprestación a la fecha de adquisición como activo, pasivo o instrumento de patrimonio.

- La contraprestación contingente que hubiera sido clasificada como un instrumento de patrimonio no se valoriza nuevamente en períodos posteriores contabilizándose su posterior liquidación dentro del patrimonio.
- La contraprestación que hubiera sido clasificada en cambio como un activo o un pasivo, se medirá en cada fecha de cierre a su valor razonable reconociendo en resultados cualquier beneficio o pérdida resultante, siempre que la contraprestación constituya un instrumento financiero y se

ajuste a lo previsto en la NIC 39. De lo contrario, será contabilizado de acuerdo a lo establecido en la NIC 37 u otras NIIF, según corresponda.¹⁷

3.6 CONTABILIZACIÓN POSTERIOR A LA COMBINACIÓN

3.6.1 USO DE VALORES PROVISIONALES

En los casos en que la contabilización inicial de una combinación de negocios no se hubiera completado al finalizar el período de información financiera en que haya tenido lugar la combinación, los estados financieros entonces deberán confeccionarse utilizando importes provisionales para aquellas partidas cuya contabilización está incompleta.

La NIIF 3 permite la realización de ajustes en los elementos reconocidos en la contabilización original de una combinación de negocios, durante cierto período el cual se denomina período de medición o valoración, siempre que se obtenga nueva información sobre hechos y circunstancias que existieran en la fecha de adquisición.

3.6.2 PERÍODO DE MEDICIÓN

El período de medición, es como se mencionó, el período durante el cual es posible realizar ajustes a los valores provisionales reconocidos en la combinación de negocios, de forma retroactiva, ajustando por tanto el valor llave determinado en la fecha de adquisición. El mismo comienza a partir de la fecha de adquisición y finaliza cuando la adquirente obtiene la información necesaria para ajustar los valores provisionales o cuando estima que no va a poder obtener más información. Éste período sin embargo no podrá superar el año a partir de la fecha de adquisición.

3.6.3 ELEMENTOS QUE PUEDEN AJUSTARSE EN EL PERÍODO DE MEDICIÓN

Durante el período de medición, la adquirente podrá ajustar los elementos mencionados a continuación.

¹⁷ www.iasplus.com – Artículo “Combinaciones de negocios y cambios en las participaciones – Guía de la NIIF 3 y la NIC 27 revisadas”

- Los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier interés minoritario en la adquirida
- La contraprestación transferida para obtener el control de la adquirida
- Las participaciones previas en la adquirida, cuando se trate de combinaciones realizadas por etapas
- El fondo de comercio resultante o el beneficio por una adquisición en términos ventajosos¹⁸

Los ajustes realizados a los importes provisionales durante el período de valoración tendrán un efecto retroactivo, por lo que se deberán reconocer como si la contabilización de la combinación de negocios se hubiera completado en la fecha de adquisición. La adquirente deberá revisar la información comparativa presentada en los estados financieros correspondiente a períodos anteriores, realizando los cambios correspondientes a efectos de completar la contabilización inicial.

En todo momento la adquirente deberá realizar una evaluación de la información obtenida a efectos de cerciorarse de que la misma deba traducirse en un ajuste a los importes provisionales o si dicha información deriva de hechos acaecidos con posterioridad a la fecha de adquisición.

3.6.4 AJUSTES POSTERIORES AL PERÍODO DE MEDICIÓN

Culminado el período de valoración, la adquirente modificará la contabilidad de una combinación de negocios únicamente para corregir un error identificado, realizándose de acuerdo en lo previsto a la NIC 8.

¹⁸ Norma Internacional de Información Financiera 3 - Revisada 2008

4. Adquisiciones por etapas y enajenaciones parciales

4.1 ADQUISICIONES POR ETAPAS

El control de una sociedad se puede obtener a través de una o de varias transacciones, es por ello que en ocasiones nos encontramos con que a la fecha de adquisición, la adquirente ya contaba con una participación previa en el patrimonio de la adquirida. En estos casos, estamos frente a lo que se denominan adquisiciones por etapas o por pasos.

Por lo tanto podemos decir que las combinaciones de negocios realizadas por etapas son aquellas en las que la empresa adquirente obtiene el control de la adquirida mediante varias transacciones independientes realizadas en fechas diferentes, incrementando su participación hasta convertirse en una participación mayoritaria. Estas combinaciones se tratan contablemente como si se hubieran realizado en una única transacción.

En la fecha de adquisición, fecha en que se traspasa el control, la adquirente medirá nuevamente su participación previa en la adquirida a su valor razonable en la fecha de adquisición, reconociendo la ganancia o pérdida resultante.

Si en períodos anteriores, la adquirente hubiese valorado la inversión en la sociedad a su valor razonable, habiendo reconocido los cambios en el valor de su participación en el patrimonio de la adquirida en otro resultado integral, dichos ajustes pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio, serán transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable total de la participación mantenida en la sociedad que pasa a ser controlada será por lo tanto el que se comparará con el valor razonable de los activos netos de dicha sociedad, obteniendo por diferencia el valor llave o goodwill.

Éste es un de los principales cambios que encontramos en la NIIF 3 revisada respecto de la versión anterior, donde el valor llave total resultante se determinaba a partir de la suma de los valores llave obtenidos en cada una de las participaciones.

Una vez alcanzado el control de la adquirida, todos los sucesivos incrementos en los intereses minoritarios y decrementos en la participación sin perder el control deberán ser contabilizados como transacciones con instrumentos de patrimonio dentro del mismo.

No surge por tanto ningún valor llave ni se realizan ajustes al mismo en ningún incremento de propiedad, ni se reconocen pérdidas o ganancias en los decrementos de propiedad.

Esto representa un cambio respecto a la precedente NIIF 3, donde se requería que en cada paso o etapa del proceso de incremento de participación de propiedad se debían medir los activos y pasivos a su valor razonable a los efectos de calcular el correspondiente del valor llave.

4.2 ENAJENACIONES PARCIALES

Como se menciona anteriormente, las adquisiciones por etapas son aquellas en las que la empresa adquirente obtiene el control de la adquirida mediante varias transacciones independientes, lo que implica que previo a obtener el control de la adquirida, la adquirente ya cuenta con una inversión en la misma.

La participación previa puede haber sido clasificada y contabilizada como un instrumento financiero de acuerdo a la NIC 39, o como una empresa asociada, o un joint venture de acuerdo a la NIC 28, o como una entidad controlada conjuntamente de acuerdo a la NIC 31.

De la misma forma, cuando la entidad dominante enajena participaciones perdiendo el control puede hacerlo conservando un activo financiero o conservando una participación minoritaria debiendo contabilizarse de acuerdo a la NIC 39, la NIC 28 o la NIC 31, según sea el caso.¹⁹

La NIC 27 Estados Contables Consolidados, detalla los ajustes a realizar en la fecha en la que se pierde el control de la adquirida.

¹⁹ www.iasplus.com – Artículo “Combinaciones de negocios y cambios en las participaciones – Guía de la NIIF 3 y la NIC 27 revisadas”

4.3 CASO DE ANÁLISIS: PEPSICO, INC.

A continuación profundizaremos en el análisis de las adquisiciones por etapas mediante el estudio y resolución de un caso práctico.

4.3.1 INTRODUCCIÓN

PepsiCo, Inc. (PepsiCo) es una empresa mundial de alimentos, aperitivos y bebidas. Las marcas de la compañía incluyen la avena Quaker, Tropicana, Gatorade, Lay's, Pepsi, Walkers, Gamesa y Sabritas. Su portafolio abarca avena, arroz y alimentos elaborados a base de cereales, así como bebidas carbonatadas y no carbonatadas. Las operaciones de PepsiCo se encuentran en América del Norte (EE.UU. y Canadá), México, Rusia y el Reino Unido.

La empresa estadounidense, con sede en la localidad neoyorquina de Purchase, reveló que en el año 2010 sus ganancias netas fueron de USD 6.320 millones (3,91 dólares por acción), comparado con los USD 5.946 millones (3,77 dólares por acción) que registró en 2009. Entre enero y diciembre del año 2010, el fabricante de Pepsi-Cola incrementó sus ingresos en un 34%, hasta los USD 57.838 millones, comparado con los USD 43.232 millones que ingresó el año precedente, animado en gran parte por la culminación de la adquisición de sus dos mayores embotelladora The Pepsi Bottling Group, Inc. (PBG) y PepsiAmericas, Inc. (PAS), llevada a cabo el 26 de febrero del año 2010. Al completar esta adquisición, PepsiCo es hoy la compañía de alimentos y bebidas más grande de Norte América y la segunda más grande a nivel mundial, detrás de The Coca-Cola Company.

The Pepsi Bottling Group, Inc. (PBG) es el mayor fabricante, vendedor y distribuidor del mundo de bebidas de Pepsi-Cola. Separado de PepsiCo, Inc. en 1999, durante el año 2009 representó el 55% de las bebidas Pepsi-Cola vendidas en los EE.UU. y 32% en todo el mundo. Con aproximadamente 70.000 empleados y unas ventas anuales de casi USD 14.000 millones, PBG tiene operaciones en los EE.UU., Canadá, Grecia, México, Rusia, España y Turquía. La compañía distribuye sus productos directamente a las tiendas sin necesidad de utilizar intermediarios.

PepsiAmericas Inc. (PAS) es el segundo mayor productor, vendedor y distribuidor de bebidas de PepsiCo, detrás de PBG. Con ventas anuales de USD 14.400 millones en 2009, PAS opera en tres segmentos geográficos: EE.UU., Europa Central y Oriental, y el Caribe comprendiendo un total de 15 países a nivel global, incluyendo 19 estados a lo largo de EE.UU. Su cobertura geográfica le permite llegar a cerca de 200 millones de clientes.

Al tratarse de un caso en que la empresa adquirente, en este caso PepsiCo poseía previo a la adquisición una participación no controladora en el patrimonio de ambas embotelladoras, nos enfrentamos a un caso de adquisición por etapas, por lo que nuestro análisis se desarrollará tratando cada una de las etapas llevadas a cabo por la adquirente en la aplicación del método de adquisición enunciado anteriormente, tratando en detalle cada una de ellas con el objetivo de brindar un lineamiento a seguir a la hora de enfrentarnos a casos de este tipo. El análisis se centrará en los criterios contables aplicados por PepsiCo, que hacen referencia a los cambios introducidos por la norma revisada y sus impactos en los estados financieros de la entidad.

4.3.2 APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO DE ADQUISICIÓN AL CASO DE ANÁLISIS

1. Determinar si la transacción es una combinación de negocios

El 26 de febrero de 2010 PepsiCo completó el acuerdo de adquisición de sus dos principales embotelladoras (PBG & PAS), obteniendo el 100% del paquete accionario de cada una de dichas empresas.

Con anterioridad a dicha fecha, PepsiCo mantenía una participación en el patrimonio de PBG de aproximadamente el 32% de las acciones de dicha empresa, mientras que la participación en el patrimonio de PAS ascendía aproximadamente a un 43%.

Adicionalmente al 32% de acciones ordinarias en circulación mantenido en PBG, PepsiCo mantenía el 100% de las acciones clase B, las cuales carecen de derecho a voto y no otorgan el control de la compañía. La ventaja sobre las acciones ordinarias es que en caso de liquidación de la compañía poseen una preferencia patrimonial por la cual se les reintegra su valor en primer lugar. El plazo máximo para convertir estas acciones en acciones ordinarias es de 20 años y no pueden representar más del 30% del capital social.

Al obtener PepsiCo el control sobre ambas empresas en las que anteriormente mantenía una participación no controladora; podemos identificar a esta transacción como una combinación de negocios por etapas.

La información financiera resumida de ambas embotelladoras previa a la obtención del control de las mismas es la siguiente:

Cuadro 1.1 – Balance resumido de PBG y PAS²⁰

PBG (millones de dólares)	2009	2008	PAS (millones de dólares)	2009	2008
Current assets (<i>Activo Corriente</i>)	3.412	3.141	Current assets (<i>Activo Corriente</i>)	952	906
Noncurrent assets (<i>Activo no Corriente</i>)	10.158	9.841	Noncurrent assets (<i>Activo no Corriente</i>)	4.141	4.148
Total assets (<i>Total Activo</i>)	13.570	12.982	Total assets (<i>Total Activo</i>)	5.093	5.054
Current liabilities (<i>Pasivo Corriente</i>)	1.965	3.083	Current liabilities (<i>Pasivo Corriente</i>)	669	1.048
Noncurrent liabilities (<i>Pasivo no Corriente</i>)	7.896	7.408	Noncurrent liabilities (<i>Pasivo no Corriente</i>)	2.493	2.175
Total liabilities (<i>Total Pasivo</i>)	9.861	10.491	Total liabilities (<i>Total Pasivo</i>)	3.162	3.223
Total Equity (<i>Total Patrimonio</i>)	3.709	2.491	Total Equity (<i>Total Patrimonio</i>)	1.931	1.831
Net revenue (<i>Ingreso Neto</i>)	13.219	13.796	Net revenue (<i>Ingreso Neto</i>)	4.421	4.937
Gross profit (<i>Resultado Bruto</i>)	5.840	6.210	Gross profit (<i>Resultado Bruto</i>)	1.767	1.982
Operating income (<i>Ingresos Operativos</i>)	1.048	649	Operating income (<i>Ingresos Operativos</i>)	381	473

Elaboración propia

Al tratarse de empresas asociadas y no controladas, PepsiCo posee influencia significativa sobre ambas embotelladoras por lo que el tratamiento contable previo a la adquisición será de acuerdo a lo dispuesto por la NIC 28 (Inversiones en asociadas).

La NIC 28 determina el método de participación para la contabilización de estas operaciones, según el cual la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta tras la compra, la porción de los activos netos de la entidad participada que corresponde al inversor. El resultado del ejercicio del inversor, en este caso PepsiCo incluye la porción que le corresponda a los resultados de la ó las participadas, en este caso ambas embotelladoras.

PepsiCo en sus estados financieros del año 2009 (previo a la combinación) expone su participación en ambas embotelladoras de la siguiente manera:

Cuadro 1.2 – Inversiones en afiliadas no controladas²¹

PEPSICO INC. (millones de dólares)	2009	2008
Investments in Noncontrolled Affillates (<i>Inversión en Afiliadas no Controladas</i>)	4.484	3.883

Elaboración propia

²⁰ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2009 de PBG y PAS.

²¹ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2009 de PepsiCo Inc.

La diferencia entre el costo de la inversión y la porción que corresponda a PepsiCo en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de las embotelladoras corresponde al valor llave (goodwill) o plusvalía relacionada.

Cuadro 1.3 – Apertura del rubro de inversiones en afiliadas no controladas²²

PEPSICO INC. (millones de dólares)	2009	2008
Investments in Noncontrolled Affillates (<i>Inversión en Afiliadas no Controladas</i>)	4.484	3.883
PBG Investment (<i>Porción del Patrimonio PBG</i>)	1.187	797
Goodwill (<i>Prestigio y Clientela relacionados PBG</i>)	588	660
PAS Investment (<i>Porción del Patrimonio PAS</i>)	850	806
Goodwill (<i>Prestigio y Clientela relacionados PAS</i>)	221	166
Other investments in noncontrolled affillates (<i>Otras inversiones en afiliadas no Controladas</i>)	1.638	1.454

Elaboración propia

2. Identificación de la adquirente

En la combinación de negocios que estamos analizando podemos apreciar claramente que la empresa identificada como la adquirente es **PepsiCo Inc.**

Los elementos que nos permiten identificar a PepsiCo como la empresa adquirente son:

- Obtención del 100% del paquete accionario en circulación de PBG y PAS. Al obtener la totalidad del paquete accionario de ambas empresas no quedan dudas que PepsiCo obtiene el control sobre los negocios adquiridos.
- PepsiCo realiza una transferencia de efectivo y otros activos, en este caso acciones, como contraprestación por la adquisición realizada.

En la siguiente página exponemos el estado de situación patrimonial de la empresa adquirente, PepsiCo, con el objetivo de visualizar las inversiones de PBG y PAS que se mantenían registradas al cierre del año 2009, previo a la realización de la combinación de negocios, y al cierre del año 2010, luego de haberse registrado dicha operación y efectuada la consolidación de las empresas adquiridas.

En el balance de PepsiCo expuesto a continuación podemos apreciar que al cierre del ejercicio correspondiente al año 2009 las inversiones mantenidas en PBG y PAS se

²² Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2009 de PepsiCo Inc.

encontraban registradas en la cuenta de activo "Inversiones en empresas no controladas" por tener una influencia significativa en ambas embotelladoras.

En cambio, si analizamos la información contable al cierre del ejercicio 2010 (luego de efectuada la combinación de negocios) podemos identificar una caída en el saldo de la cuenta de activo "Inversiones en empresas no controladas". Dicha variación es consistente con los importes de las inversiones que PepsiCo, mantenía en PBG y PAS al cierre del ejercicio 2009 los cuales analizamos en la etapa anterior.

Al producirse en el 2010 la adquisición del 100% del paquete accionario de ambas empresas, la inversión que se tenía registrada en el activo al cierre del ejercicio 2009 desaparece de la cuenta "Inversiones en empresas no controladas" ya que al producirse la combinación en que PepsiCo adquiere todos los activos y pasivos identificables de las embotelladoras procede a consolidar las cuentas de ambas empresas a partir de la fecha de adquisición.

Cuadro 1.3 – Balance consolidado PepsiCo Inc.²³

BALANCE CONSOLIDADO		
PepsiCo Inc. y subsidiarias (millones de dólares)	2010	2009
ASSETS (Activo)		
Current Assets (Activo corriente)		
Cash and cash equivalents (<i>Efectivo y equivalente de caja</i>)	5.943	3.943
Short-term investments (<i>inversiones a corto plazo</i>)	426	192
Accounts and notes receivable, net (<i>Cuentas y pagarés a cobrar, neto</i>)	6.323	4.624
Inventories (<i>Inventarios</i>)	3.372	2.618
Prepaid expenses and other current assets (<i>Gastos pagados por anticipado y otros activos</i>)	1.505	1.194
Total Current Assets (Total activo corriente)	17.569	12.571
Property, Plant and Equipment, net (<i>Propiedad, planta y equipo, neto</i>)	19.058	12.671
Amortizable Intangible Assets, net (<i>Activos intangibles amortizables, neto</i>)	2.025	841
Goodwill (<i>Valor llave</i>)	14.661	6.534
Other nonamortizable intangible assets (<i>Otros activos intangibles no amortizables</i>)	11.783	1.782
Investments in Noncontrolled Affiliates (<i>Inversiones en empresas no controladas</i>)	1.368	4.484
Other Assets (<i>Otros activos</i>)	1.689	965
Total Assets (Total de activo)	68.153	39.848
LIABILITIES AND EQUITY (Pasivo y Patrimonio)		
Current Liabilities (Pasivo corriente)		
Short-term obligations (<i>Obligaciones de corto plazo</i>)	4.898	464
Accounts payable and other current liabilities (<i>Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes</i>)	10.923	8.127
Income taxes payable (<i>Impuesto a la renta a pagar</i>)	71	165
Total Current Liabilities (Total pasivo corriente)	15.892	8.756
Long-Term Debt Obligations (<i>Deudas a largo plazo</i>)	19.999	7.400
Other Liabilities (<i>Otros pasivos</i>)	6.729	5.591
Deferred Income Taxes (<i>Impuesto diferido</i>)	4.057	659
Total Liabilities (Total pasivo)	46.667	22.406
Preferred stock, no par value (<i>Acciones preferentes, sin valor nominal</i>)	41	41
Repurchased preferred stock (<i>Acciones preferentes recompradas</i>)	(150)	(145)
PepsiCo common shareholders' equity (Capital común de accionistas)		
Common stock (<i>Acciones ordinarias</i>)	31	30
Capital in excess of per value (<i>Capital excedente del valor nominal</i>)	4.527	250
Retained earnings (<i>Ganancias acumuladas</i>)	37.090	33.805
Accumulated other comprehensive loss (<i>Pérdidas acumuladas</i>)	(3.630)	(3.794)
Repurchased common stock (<i>Acciones preferentes recompradas</i>)	(16.745)	(13.383)
Total PepsiCo common shareholder's equity (Total capital común de accionistas)	21.273	16.908
Noncontrolling interests (<i>Intereses minoritarios</i>)	317	638
Total Equity (Total Patrimonio)	21.476	17.442
Total Liabilities and Equity (Total pasivo y patrimonio)	68.153	39.848

Elaboración propia

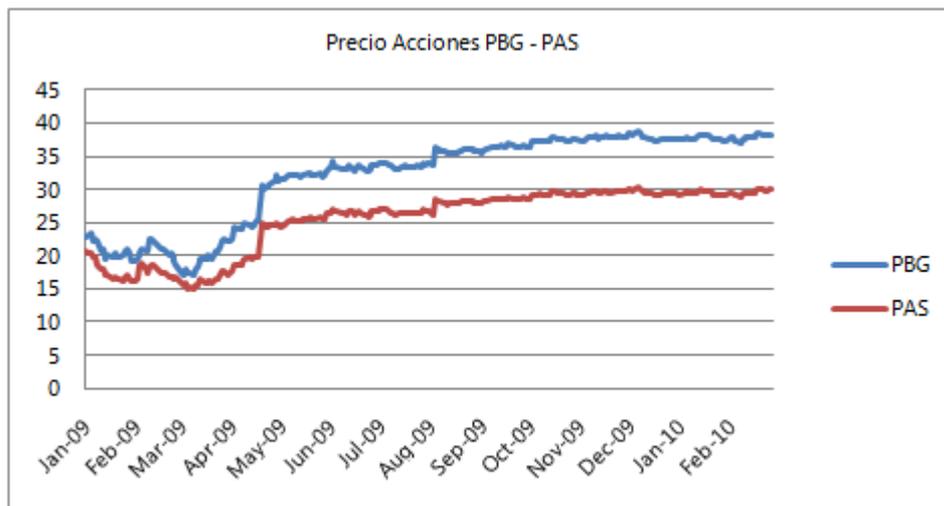
²³ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de PepsiCo Inc.

3. Determinación de la fecha de adquisición

El 20 de abril del año 2009 PepsiCo realizó una oferta no solicitada de USD 6.000 millones en efectivo y acciones por las partes que aún no controlaba de sus dos principales embotelladoras asociadas, PBG y PAS. La oferta incluía la compra de las acciones de PBG a USD 29,5 y la compra de las acciones de PAS a USD 23,27 por acción. PepsiCo, argumenta que para afrontar mejor la recesión a nivel mundial necesita un mejor control de las operaciones de embotellado y distribución.

Esta oferta fue rechazada tanto por PBG como por PAS, alegando que PepsiCo estaba subvaluando a ambas embotelladoras y los beneficios que se obtendrían de la consolidación, lo cual se evidencia en el incremento en el precio de las acciones de ambas embotelladoras en el momento de presentación de la oferta inicial.

Cuadro 1.4 – Evolución del precio de las acciones de PBG y PAS²⁴



Elaboración propia

Como se puede observar en el gráfico precedente, tanto las acciones de PBG y PAS mostraron una fuerte tendencia al alza después de las ofertas iniciales por parte de PepsiCo Inc., lo que demuestra que el mercado esperaba que las propuestas de compra mejoraran.

²⁴ Fuente: <http://www.google.com/finance>.

En agosto del mismo año, PepsiCo realiza una segunda oferta, la cual es aceptada por un valor de USD 8.200 millones en efectivo y en acciones; la misma incluye una mejora sustancial en la compra de las acciones de PBG a USD 36,5 y la compra de las acciones de PAS a USD 28,5 por acción.

El 26 de febrero del año 2010 PepsiCo logró la aprobación de los reguladores estadounidenses para la compra de ambas embotelladoras, principalmente de la Comisión Federal de Comercio (FTC).

Por lo dicho anteriormente la fecha en la que se produce la combinación de negocio y se obtiene el control de las políticas financieras y operativas de las embotelladoras adquiridas es el **26 de febrero de 2010**, la cual es identificada como la fecha de adquisición.

4. Reconocimiento y valoración de los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier interés minoritario en la adquirida

Un elemento adquirido debe:

- a) Cumplir la definición de activo y pasivo
- b) Ser parte del negocio adquirido

DETERMINACIÓN DEL FAIR VALUE O VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS Y PASIVOS ASUMIDOS:

Cash and cash equivalents (*Efectivo y equivalente de efectivo*): Se incluyen efectivo, y activos altamente líquidos con un vencimiento que no excede los tres meses posteriores a la compra. En ambos casos, el valor razonable, al tratarse del precio que se recibiría por vender ese activo en una operación ordenada entre participantes de mercado a la fecha de medición, el efectivo y su equivalente se consideran realizados. Por lo tanto no corresponde realizar ningún tipo de ajustes al saldo de dicha cuenta.

Accounts receivable (*Cuentas a cobrar*): Inicialmente, el costo de una cuenta por cobrar es igual al valor razonable, ya que proviene de una transacción comercial la cual ha sido realizada en condiciones de libre mercado, con ambas partes informadas (comprador y vendedor) y sin ninguna acción coercitiva para los que participan en la operación. Pueden presentarse algunos casos en los cuales el costo no sea igual al valor razonable; por ejemplo en el caso de una operación realizada en la cual el comprador no está adecuadamente informado sobre los precios y es “sorprendido” por su proveedor. Posteriormente, para reflejar el valor razonable de dicha cuenta se medirá al costo amortizado. El mismo se determinará como el neto de:

- Los cobros efectuados
- El descuento a valor presente de las cuentas a cobrar
- La estimación de previsión por incobrables.

En este caso, al tratarse de cuentas a cobrar con tasas de interés relativamente bajas o nulas y cortos plazos de financiamiento a los clientes, el saldo de las cuentas a cobrar se asemeja a su valor razonable.

Inventories (*Inventario*): En primera instancia cabe destacar la diferencia entre el concepto valor neto de realización y valor razonable. Según la NIC 2 (Inventarios): “El valor neto realizable hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios, en el curso normal de la operación. El valor razonable refleja el importe por el cual este mismo inventario podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados. El primero es un valor específico para la entidad, mientras que el último no lo es. El valor neto realizable de los inventarios puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta. La norma indica que los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor; mientras que en la combinación, debemos valorar los inventarios al valor razonable. En este caso PepsiCo consideró que el valor neto de realización se aproxima al valor razonable de dichos inventarios ya que ambas embotelladoras tienen derechos exclusivos de producción, venta y distribución de productos de la marca PepsiCo y por lo tanto el importe neto que la entidad espera obtener por su venta se asemeja al precio que dos embotelladoras del mercado podrían intercambiar dichos bienes.

Property, plant and equipment (*Propiedad, planta y equipo*): El valor razonable de los bienes comprendidos en el capítulo de “Propiedad, planta y equipo” se determina utilizando el método de costo de reemplazo. Según el referido método, el valor razonable se estima como la suma de dinero en que un participante del mercado tendría que pagar para adquirir el activo; es decir, a través de una tasación. Las embotelladoras presentaban su activo fijo al costo por lo que deberán ser objeto de ajuste para llevarlo a su valor razonable.

Intangible assets (*Activos intangibles*): Este capítulo está compuesto por derechos de franquicia. Como parte de la combinación de negocios, la adquirente puede volver a adquirir un derecho que hubiera cedido previamente a la adquirida para el uso de uno o más activos, reconocidos o no, de la adquirente. En este caso, PepsiCo reconocerá contratos de franquicias readquiridos. La NIIF 3 revisada establece que un derecho readquirido es un activo intangible que la adquirente reconoce independientemente del valor llave y los mismos se miden a un importe distinto al de su valor razonable a la fecha de adquisición, por lo que nos encontramos ante una de las excepciones a los principios de valoración. Cuando la adquirente haya concedido un derecho a la adquirida y el mismo le retorne como consecuencia de la combinación de negocios, la primera:

- a) Lo reconocerá como un activo identificable separado.
- b) Calculará su valor, a la fecha de la adquisición, teniendo en cuenta el plazo remanente del contrato relacionado y sin considerar posibles prórrogas, aunque éstas pudieran tener valor para otros participantes en el mercado, obteniendo así el valor razonable basado en el período de vigencia restante.
- c) Calculará la depreciación posterior considerando tal plazo.

A efectos de estimar el valor razonable basado en el período de vigencia restante, es decir sin renovaciones, de los activos intangibles adquiridos, se supone que todos los activos serán utilizados de una manera que representa su mayor y mejor uso. Los valores razonables estimados de los activos intangibles adquiridos se basan en la cantidad y el calendario de los futuros flujos de efectivo proyectados asociados a los activos.

En la tabla que se detalla a continuación se exponen los valores razonables estimados de los activos intangibles readquiridos y adquiridos, tanto de vida útil definida como indefinida, por motivo de la combinación de negocios. La determinación de la vida útil de los activos intangibles se basa en una evaluación de una serie de factores, incluidos los arreglos contractuales, la cuota de mercado, la conciencia del consumidor y los factores económicos de las embotelladoras combinadas.

Cuadro 1.5 - Activos intangibles de PBG y PAS adquiridos y readquiridos²⁵

PBG (millones de dólares)			
	<u>Valor razonable estimado</u>	<u>Promedio estimado vida útil</u>	<u>Amortización (52 semanas)</u>
Readquisición de derechos de franquicia - de vida indefinida	5.385	Perpetua	-
Adquisición de derechos de franquicia - de vida indefinida	733	Perpetua	-
Readquisición de derechos de franquicia - definida duración	179	5 años	48
Adquisición de derechos de franquicia - definida duración	<u>299</u>	42 años	<u>14</u>
Total de activos intangibles adquiridos	6.596		62
PAS (millones de dólares)			
	<u>Valor razonable estimado</u>	<u>Promedio estimado vida útil</u>	<u>Amortización (52 semanas)</u>
Readquisición de derechos de franquicia - de vida indefinida	3.312	Perpetua	-
Adquisición de derechos de franquicia - de vida indefinida	156	Perpetua	-
Readquisición de derechos de franquicia - definida duración	160	9 años	19
Adquisición de derechos de franquicia - definida duración	<u>110</u>	49 años	<u>3</u>
Total de activos intangibles adquiridos	3.738		22

Debt obligations (Obligaciones): Este capítulo está compuesto por obligaciones negociables emitidas por las embotelladoras PBG y PAS, utilizadas para obtener financiamiento. A la fecha de adquisición se asumen como propios diversos Bonos Corporativos emitidos por las embotelladoras adquiridas en la combinación de negocio. Dichos bonos, son emitidos a un valor nominal, el cual será pagado al tenedor en una fecha de vencimiento determinada (rescate). De acuerdo a lo establecido por la NIIF 3 revisada, los mismos deben ser valuados a su valor razonable.

²⁵ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de PepsiCo Inc.

La existencia de precios públicos de cotización en un mercado activo constituye, normalmente, la mejor evidencia de valor razonable. El precio de cotización apropiado para un pasivo es, normalmente, el precio corriente comprador en tal mercado. Nos encontramos en una situación en la que el valor razonable de dichos bonos se puede medir con fiabilidad ya que se trata de instrumentos de financiamiento para los que existe un precio de cotización público, procedente de un mercado activo donde se negocian dichos instrumentos. Sobre la base de los precios de mercado que cotizan en la bolsa de valores de los EE.UU., el valor razonable estimado de la deuda a largo plazo de PBG y PAS al 26 de febrero del año 2010 fue de USD 6.1 billones y USD 2.1 billones respectivamente.

Cuadro 1.6 – Apertura de obligaciones de deuda de PBG y PAS²⁶

LONG-TERM DEBT	
PBG (millones de dólares)	2009
4.63% senior notes 2012	1.000
5.00% senior notes 2013	400
6.95% senior notes 2014	1.300
4.13% senior notes 2015	200
5.50% senior notes 2016	800
5.125% senior notes 2019	700
7.00% senior notes 2029	1.000
Capital lease obligations	33
Other (average rate 3.8%)	16
Total	5.449
Aumento por fair value a la fecha de adquisición	656
Total obligaciones negociables PBG - ajustadas	6.105
PAS (millones de dólares)	2009
5.625% notes 2011	250
5.75% notes 2012	300
4.50% notes 2013	150
4.375% notes 2014	350
4.875% notes 2015	300
5.00% notes 2017	250
7.44% notes 2026	25
7.29% notes 2026	100
5.50% notes 2035	250
Various other debt	9
Capital lease obligations	7
Total	1.991
Aumento por fair value a la fecha de adquisición	150
Total obligaciones negociables PAS - ajustadas	2.141

²⁶ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de PepsiCo Inc.

Income taxes (Impuesto sobre la Renta): Esta cuenta representa el pasivo estimado por impuestos diferidos que se registran por PepsiCo Inc. como parte de la combinación de negocios. Para estimar el valor razonable de dicho impuesto diferido se obtiene multiplicando la tasa correspondiente al impuesto (35%) por los ajustes de valor razonable hecho para determinados activos adquiridos y pasivos asumidos.

A continuación, presentamos un cuadro resumen de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en ambas embotelladoras, valuados a valor razonable a la fecha de adquisición.

Cuadro 1.7 – Activos netos identificables a la fecha de adquisición²⁷

PBG & PAS (millones de dólares)	Fecha de adquisición valor razonable
Inventarios	1.006
Propiedad, planta y equipo	5.574
Activos intangibles - adquiridos	1.298
Activos intangibles - derechos de franquicia readquiridos	9.036
Otros activos y pasivos corrientes (a)	751
Otros activos no corrientes	281
Obligaciones de deuda	(8.814)
Otros pasivos no corrientes	(1.706)
Impuesto diferido	(3.246)
Total activos identificables netos	4.180

(a) Incluye efectivo y equivalente de efectivo, cuentas a cobrar, cuentas a pagar y otros pasivos corrientes.

DETERMINACIÓN DEL FAIR VALUE Ó VALOR RAZONABLE DEL INTERÉS MINORITARIO EN LA ADQUIRIDA:

Los intereses minoritarios se definen como aquella parte de los activos netos de una dependiente que no corresponden, bien sea directa o indirectamente a través de otras dependientes, a la participación de la dominante del grupo.

La NIC 27 (Estados financieros separados y consolidados) establece que al elaborar los estados financieros consolidados, se identificarán por separado las

²⁷ Fuente: <http://www.pepsico.com/Investors/Annual-Reports.html>.

participaciones no controladoras en los activos netos de las subsidiarias consolidadas de la participación controladora en éstos. Es decir que se identificaran de forma separada el importe correspondiente a los intereses minoritarios.

De acuerdo a la NIIF 3 revisada, los intereses minoritarios en la adquirida se miden de la siguiente manera:

- A su valor razonable; o
- Según la parte proporcional del interés minoritario en los activos netos identificables de la adquirida.

La elección del método a utilizar repercutirá en el importe residual del valor llave. Esta elección afecta únicamente la valoración inicial de los intereses minoritarios; ya que la opción del valor razonable no está permitida para mediciones posteriores.

En este caso de estudio, al adquirirse el 100% del paquete accionario de ambas embotelladoras, no se identifica una participación no controladora por dichas operaciones.

No obstante, cabe destacar que PBG mantenía una inversión controladora en Lebedyansky Inc., el fabricante más grande de jugo de frutas en el este de Europa y el sexto más grande del mundo, por lo que en sus estados financieros se refleja el importe correspondiente al interés minoritario por dicha inversión.

Situación similar sucede con PAS ya que también mantenía una inversión controladora en Sandora LLC, fabricante más grande de jugos de Ucrania.

Por este motivo es que al producirse la adquisición de ambas embotelladoras por parte de PepsiCo, se debe reflejar la parte del interés minoritario que mantenían PBG y PAS en Lebedyansky y Sandora LLC respectivamente.

5. Identificación y valoración de la contraprestación

La NIIF 3 revisada establece que la contraprestación transferida en una combinación de negocios debe medirse a su valor razonable, que se calcula como la suma de los valores razonables en la fecha de adquisición de:

- Los activos transferidos por la adquirente;
- El pasivo en que incurre la adquirente respecto de los anteriores propietarios de la adquirida;
- Las participaciones emitidas por la adquirente.

En este caso además de transferir efectivo, se transfieren participaciones emitidas por PepsiCo en forma de acciones bajo los siguientes términos:

- (i) Cada acción en circulación de PBG fue cancelada y convertida en el derecho a recibir, a elección del titular, o 0.6432 acciones de PepsiCo ó USD 36.5 en efectivo, sin intereses.
- (ii) Cada acción en circulación de PAS fue cancelada y convertida en el derecho a recibir a elección del titular, o 0.5022 acciones de PepsiCo ó USD 28.5 en efectivo, sin intereses.

Como consecuencia de la fusión, PepsiCo determinó:

- (i) Emitir un total de aproximadamente 49.2 millones de acciones ordinarias de PepsiCo y pagó un total de aproximadamente USD 2.8 billones a los accionistas de PBG a cambio de sus acciones.
- (ii) Emitir un total de aproximadamente 17.8 millones de acciones ordinarias de PepsiCo y pagó un total de aproximadamente USD 1.0 billones a los accionistas de PAS a cambio de sus acciones.
- (iii) Emitir un total de 13.4 millones de stock options (opciones sobre acciones) de PepsiCo y 2.7 millones de unidades de acciones restringidas, o RSU de acuerdo al plan de incentivos a largo plazo con el objetivo de reemplazar los planes de compensación celebrados por PBG con sus ejecutivos.

(iv) Emitir un total de 0.4 millones de stock options (opciones sobre acciones) de PepsiCo y 0.6 millones de unidades de acciones restringidas, o RSU de acuerdo al plan de incentivos a largo plazo con el objetivo de reemplazar los planes de compensación celebrados por PAS con sus ejecutivos.

Las opciones sobre acciones (stock options) surgen como un sistema novedoso de retribución variable a largo plazo, el cual consiste en un contrato tipo call que otorga a los beneficiarios el derecho de comprar normalmente en una fecha establecida, un número determinado de acciones de la empresa oferente del plan a un precio prefijado. Al tratarse de un plan retributivo, es norma generalizada la exención del pago de la prima, pues la contraprestación del plan es el propio trabajo realizado por los beneficiarios. En ocasiones, como es el caso de PepsiCo, el ejercicio de las opciones está supeditado al cumplimiento de objetivos empresariales específicos, tales como alcanzar determinados niveles de ventas o rendimientos. Finalmente, en el momento de ejecución de las opciones, el beneficio vendrá dado por la diferencia entre el precio de ejercicio y el valor de las acciones en el mercado. Todos los incentivos de opciones accionarias otorgados por PepsiCo tienen un precio de ejercicio igual al valor real de mercado de sus acciones ordinarias a la fecha de la concesión y por lo general tienen un plazo de 10 años.

Desde la incorporación de las stock options en los planes retributivos del mundo empresarial, se ha planteado la pregunta si deben considerarse como un gasto para la empresa, y la respuesta no resultó fácil durante mucho tiempo ya que los diversos organismos reguladores no han exigido a las empresas que los reconozcan en sus estados de resultados, conformándose con su inclusión en las notas complementarias. A nivel internacional, la NIIF 2 y en EE.UU. la SFAS 123 (R) han puesto un punto final a este debate al exigir que se registren en las cuentas de resultados los gastos ocasionados por la remuneración basada en la entrega de stock options a los consejeros, directivos y trabajadores.

La NIIF 3 revisada establece que en los casos en que la contraprestación transferida este compuesta por un pago basado en acciones, se deberán seguir los lineamientos considerados por la NIIF 2. La misma establece que el valor razonable de las acciones concedidas a los empleados se determinará por el precio de mercado de las acciones de la entidad ajustadas para tener en cuenta los plazos y condiciones en los que dichas

acciones hayan sido concedidas. En el caso de las opciones sobre acciones concedidas a los empleados, los precios de mercado no están disponibles ya que dichas opciones están sujetas a plazos y condiciones que no se aplican a las opciones cotizadas. En caso que no existieran opciones cotizadas con plazos y condiciones parecidas, el valor razonable de las opciones concedidas se estimará aplicando un modelo de valoración de opciones, el cual deberá contemplar los siguientes factores:

- a) El precio de ejercicio de la opción;
- b) La vida de la opción;
- c) El precio actual de las acciones subyacentes;
- d) La volatilidad esperada del precio de la acción;
- e) Los dividendos esperados sobre las acciones (si es adecuado); y
- f) El tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción.

El detalle de la contraprestación transferida por PepsiCo a las embotelladoras se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.8 - Contraprestación transferida²⁸

PBG & PAS (millones de dólares)	PBG		PAS		PBG + PAS
	N° total de acciones	Importe a valor razonable	N° total de acciones	Importe a valor razonable	Importe total a valor razonable
Pagos realizados en efectivo	-	2.793	-	1.020	3.813
Pagos basados en acciones de PepsiCo	49	3.066	18	1.109	4.175
Emisión de compensaciones en acciones de PepsiCo	16	265	1	11	276
Total contraprestación por la combinación de negocios	65	6.124	19	2.140	8.264

²⁸ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de PepsiCo Inc.

6. Reconocimiento y valoración del valor llave o goodwill

La NIIF 3 revisada establece que se deberá reconocer y valorar el valor llave o goodwill derivado de una combinación de negocios. Al encontrarnos frente a una combinación de negocios por etapas, el valor llave resultante por dicha operación se calculará a través de la siguiente ecuación:

- + Contraprestación transferida
- + Importe de intereses minoritarios
- + Valor razonable de la participación mantenida anteriormente
- Valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida

La contraprestación transferida fue analizada en la etapa 5 (*Identificación y valoración de la contraprestación*) mientras que el importe del interés minoritario así como el valor razonable de los activos netos identificables de las entidades adquiridas fueron analizadas en la etapa 4 (*Reconocimiento y valoración de los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier interés minoritario en la adquirida*).

Dado que nos encontramos analizando una combinación de negocios realizada por etapas, deberemos valorar a valor razonable en la fecha de adquisición las participaciones mantenidas anteriormente en ambas embotelladoras. El ajuste por dicha valoración se reconocerá como resultado del período.

La inversión mantenida anteriormente a la combinación de negocios en PGB & PAS se valuó a valor razonable a la fecha de adquisición en la suma de USD 4.3 billones. Por motivo de dicha actualización en el valor de la inversión, se reconoció una ganancia por un monto aproximado a USD 1.5 billones.

A continuación exponemos la determinación del valor llave resultante de la combinación de negocios con PBG & PAS:

Cuadro 1.8 – Valor llave de la combinación de negocios²⁹

Valor llave PBG & PAS (millones de dólares)	PBG	PAS	PBG + PAS
+ Contraprestación transferida	6.124	2.140	8.264
+ Importe de intereses minoritarios	274	43	317
+ Valor razonable inversión mantenida anteriormente	2.952	1.394	4.346
- Valor razonable de los activos netos identificables :			
Inventarios	757	249	1.006
Propiedad, planta y equipo	4.198	1.376	5.574
Activos intangibles adquiridos	1.032	266	1.298
Activos intangibles readquiridos	5.564	3.472	9.036
Obligaciones de deuda	(6.498)	(2.316)	(8.814)
Impuesto diferido	(1.792)	(1.454)	(3.246)
Otros activos y pasivos	(472)	(202)	(674)
Valor llave combinación de negocios	6.561	2.186	8.747

Elaboración propia

A continuación exponemos los asientos a realizar en los registros contables de PepsiCo., motivo de la combinación de negocios con ambas embotelladoras.

Como mencionamos anteriormente, la inversión mantenida en ambas embotelladoras deberá ser valuada a su valor razonable reconociendo en resultado del ejercicio el ajuste resultante de dicha valuación. Dado que el monto de la inversión valuada a la porción de los activos netos de las embotelladoras asciende a USD 2.847 millones de dólares, y que dicha inversión valuada a su valor razonable asciende a USD 4.346 millones de dólares, el asiento a realizarse es el siguiente:

(millones de dólares)

1.499 Inversiones en empresas no controladas (PBG y PAS)	
	Ingreso por valuación a valor razonable 1.499

Luego de presentado dicho asiento procederemos a registrar la adquisición de los activos y pasivos de las embotelladoras adquiridas así como el valor llave resultante de dicha combinación, determinado en esta etapa.

²⁹ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de PepsiCo Inc.

(millones de dólares)

1.006 Inventarios		
5.574 Propiedad, planta y equipo		
1.298 Activos intangibles - adquiridos		
9.036 Activos intangibles - derechos de franquicia readquiridos		
751 Otros activos y pasivos corrientes - neto		
281 Otros activos no corrientes		
8.747 Valor llave combinación de negocios		
	Obligaciones de deuda	8.814
	Otros pasivos no corrientes	1.706
	Impuesto diferido	3.246
	Inversiones en empresas no controladas (PBG y PAS)	4.346
	Contraprestación transferida	8.264
	Intereses minoritarios	317

Podemos apreciar que se debitan los activos adquiridos a su valor razonable así como el valor llave resultante de la combinación. Como contrapartida, se acreditan los pasivos asumidos a su valor razonable, el monto de la inversión previa a la combinación a su valor razonable y la contraprestación transferida (efectivo y pago en acciones). Dicho asiento fue confeccionado con los valores determinados en las etapas anteriores.

7. Ajustes posteriores a la contabilización inicial

Es posible, como enunciamos anteriormente, que la adquirente no logre reunir de inmediato toda la información necesaria para completar la contabilización de la adquisición y que tampoco pueda hacerlo antes de la fecha de emisión de los primeros estados financieros que recogen los efectos de la combinación. Recordamos, que el período permitido para la realización de ajustes no podrá superar el año a partir de la fecha de adquisición.

En nuestro caso de estudio, PepsiCo revela en sus estados contables consolidados haber realizado ajustes retroactivos respecto a la ganancia resultante de la medición a valor razonable de la participación poseída previo a la combinación en PBG y PAS. También fueron contemplados los cambios en el nivel de endeudamiento, el cual fue

incrementado considerando los costos de emisión y los gastos por intereses, incurridos en lo referente a las adquisiciones de ambas embotelladoras.

4.3.3 CONSIDERACIONES FINALES DEL CASO DE ESTUDIO

Para poder realizar consideraciones finales respecto al método visto en este caso, es necesario que repasemos el cambio que consideramos más importante contemplado por la norma en el momento que fue revisada en el año 2008. Antes de la revisión, las adquisiciones obtenidas por etapas se consideraban un conjunto de adquisiciones independientes en las que el valor llave se contabilizaba como la suma de los valores llave obtenido por cada una de las transacciones. Es decir que en cada etapa era necesario realizar una comparación entre la inversión correspondiente y la participación de la adquirente en los valores razonables de los activos y pasivos identificables de la entidad adquirida. Por lo tanto, requería que el método de adquisición se aplicase de manera retroactiva a las transacciones anteriores a la fecha de la obtención del control.

El procedimiento a seguir planteado por la antigua norma podría ser considerado en primer lugar como impráctico ya que se requiere el uso de información cuya obtención podría ser difícil de obtener o hasta imposible por tratarse de momentos pasados y quizá muy lejanos en el tiempo. En segundo lugar se puede entender como inadecuado, ya que las contraprestaciones transferidas en cada transacción raramente no habrían sido establecidas del mismo modo que si implicasen adquisiciones y quizás no hayan incurrido en plusvalías. (Enrique Fowler Newton, 2008)

Tras la revisión de la norma, únicamente se produce una combinación de negocios en el momento en que una empresa obtiene control sobre otra, y no en transacciones anteriores o posteriores que no impliquen un cambio en el control. Toda variación en las participaciones es considerado por la norma un hecho económico significativo, por lo tanto se contabiliza como si el activo original o residual dependiente de un incremento en la participación o una disminución se enajenara a su valor razonable y fuera inmediatamente readquirido por el mismo

valor razonable. Este cambio, consideramos que representó un avance considerable en la contabilización de este tipo de operaciones y facilitó como vimos anteriormente el trabajo que implicaba contablemente este tipo de transacciones.

El caso que estudiamos se encuentra en el universo de casos en que una entidad inicialmente ya se poseía una participación previa en otra entidad en la que se tiene influencia significativa y que aumenta hasta convertirse en una participación mayoritaria obteniendo el control a través de una combinación de negocios. Esa participación previa, anterior a la combinación, se ajusta a su valor razonable en la fecha de adquisición y cualquier ganancia o pérdida que se pueden generar por dicho ajuste se mandaran a resultados. Cuando la obtención del control, no implica la compra de la totalidad del capital social de la empresa, estamos frente a intereses minoritarios que la norma permite realizar su valuación inicial a través de dos métodos. El primero, el cual contemplaba la norma del año 2004 es a través de la parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida a su valor razonable. El segundo método permitido, el cual es incorporado a partir de la revisión de la norma, es la medición de esos intereses minoritarios a su valor razonable a la fecha de adquisición. Esta opción no está permitida para cambios posteriores en los intereses minoritarios. A partir de esta elección, podemos afirmar dos puntos importantes al respecto; en primer lugar, siempre que el importe de los intereses minoritarios según el criterio del valor razonable sea mayor que el importe de esos intereses minoritarios según el criterio del porcentaje de los activos netos en la fecha de adquisición, el valor llave obtenido por la transacción en que se obtiene el control siempre será mayor si se opta por la utilización del método del valor razonable de los intereses minoritarios a la fecha de adquisición. En segundo lugar, podemos afirmar que si no se opta por medir los intereses minoritarios a su valor razonable, quedará sin reconocer cualquier valor llave relativo a intereses minoritarios adquiridos posteriormente, ya que las transacciones adicionales realizadas posteriormente a la obtención del control se contabilizan con el primero método descrito.

Que la norma brinde dos opciones de contabilización no es algo que pueda considerarse productivo ya que contempla la idea de tratamientos contables alternativos para los mismos hechos económicos, y por otro lado si aspiramos a la

convergencia entre las NIIF y los US GAAP ya que este último sólo permite la utilización del valor razonable, es decir el segundo método. La explicación dada por la IASB al respecto fue que no contó con la cantidad suficiente de votos para emitir un pronunciamiento que solamente aceptase uno de los métodos. Creemos que ese es un punto de consideración el cual sería buen objeto de revisión y cambio.

5. Adquisiciones inversas

5.1 INTRODUCCIÓN A LAS ADQUISICIONES INVERSAS

Una transacción puede ser identificada y contabilizada como una adquisición inversa cuando se verifican las siguientes condiciones:

- la adquirente desde el punto de vista legal (la entidad que emite títulos), es identificada como la adquirida a efectos contables;
- la adquirida a efectos legales (la entidad cuyas participaciones son adquiridas) es identificada como la adquirente a efectos contables; y
- la adquirida desde el punto de vista contable cumple con la definición de negocio.

Un ejemplo donde habitualmente se da éste tipo de combinaciones es cuando entidades que no cotizan desean cotizar pero no desean registrar sus acciones de capital.

En estos casos, la entidad que no cotiza acordará con una entidad que si cotiza la adquisición de sus participaciones en el patrimonio a cambio de participaciones en el patrimonio de la entidad que cotiza.

La entidad que cotiza será la adquirente a efectos legales porque emite sus participaciones en el patrimonio, pero de acuerdo a lo establecido en la presente norma será identificada desde el punto de vista contable como la adquirida.

Por su parte y en consecuencia, la entidad que no cotiza será la adquirida a efectos legales porque se adquieren sus participaciones en el patrimonio, pero sin embargo se identificará a efectos contables como la adquirente.

Contabilización de una adquisición inversa

Cuando se llevan a cabo éste tipo de adquisiciones, es usual que la adquirente a efectos contables no transfiera una contraprestación a la adquirida a cambio del control. Por lo tanto a efectos de la determinación del valor llave, al igual que en las combinaciones sin contraprestación, el valor razonable de la contraprestación transferida deberá ser sustituido.

En estos casos, dicho valor será sustituido por el valor razonable del número de participaciones en el patrimonio, basándose en el número de participaciones en el patrimonio que la subsidiaria legal habría tenido que emitir para dar a los propietarios de la controladora legal el mismo porcentaje de instrumentos de patrimonio en la entidad combinada que resulte de la adquisición inversa.

Los estados consolidados preparados con posterioridad a la adquisición inversa se presentarán bajo el nombre de la controladora legal (la adquirida a efectos contables), pero se describirán en las notas como una continuación de los estados financieros de la adquirente a efectos contables, introduciendo un ajuste que se realizará retroactivamente en el capital legal de la adquirente a efectos contables de modo de reflejar el capital legal de la adquirida a efectos contables. Este ajuste es obligatorio para reflejar el capital de la sociedad controladora legal.

La información comparativa incluida en dichos estados deberá ser reexpresada igualmente con carácter retroactivo, a efectos de reflejar el capital legal de la controladora legal.

Dado que los estados financieros consolidados representarán la continuación de los estados financieros de la subsidiaria legal, excepto por su estructura de capital, los activos y pasivos de la adquirida a efectos contables serán medidos a su valor razonable, mientras que los activos y pasivos de la adquirente a efectos contables se mantendrán a los importes en libros previos a la combinación.

Por su parte las ganancias acumuladas y otros saldos de patrimonio reflejarán los saldos de la subsidiaria legal únicamente antes de la combinación.

El importe reconocido como participaciones en el patrimonio, reflejará los instrumentos de patrimonio emitidos de la sociedad dependiente legal en circulación antes de la combinación, más el valor razonable de la sociedad dominante legal.

A efectos de valorar los intereses minoritarios, no se permite en este caso la medición al valor razonable, quedando como única opción la valuación a través del porcentaje de activos netos de la dependiente legal, medidos a su valor contable previo a la combinación, correspondientes a los intereses minoritarios.

5.2 CASO DE ANÁLISIS: TOP FLIGHT GAMEBIRDS, INC.

A continuación profundizaremos en el análisis de las adquisiciones inversas mediante el estudio y resolución de un caso práctico.

5.2.1 INTRODUCCIÓN

Top Flight Gamebirds, Inc. (Top Flight) es una empresa constituida el 9 de febrero de 2007 en el estado de Delaware, EE.UU., el cual se caracteriza por albergar a más de 200 mil empresas y ser uno de los mayores centros bancarios de los EE.UU. Esto sucede gracias a que las leyes estatales conceden beneficios fiscales a las compañías que deciden instalar sus sedes en el estado, atrayendo incluso a muchas que operan fuera de él.

Desde sus inicios y hasta el momento de la adquisición, Top Flight fue constituida con el propósito de la cría y venta de aves de caza comercial. Como su nombre lo indica, las aves de caza son las aves que se capturan en su hábitat natural, así como en cautiverio. Las principales aves comercializadas son faisanes, perdices y codornices; los cuales son considerados productos relativamente caros ya que se encuentran principalmente en los restaurantes gourmet, carnicerías boutique y pocas veces en tiendas minoristas. Top Flight adquiría las aves a través de un criadero comercial para revenderlas a la edad de 14 semanas.

Se trata de un producto en el cual la demanda se rige principalmente por las condiciones económicas de la región, por lo que la actual recesión económica en los EE.UU. tuvo un efecto depresivo considerable sobre varios aspectos de la industria de aves de caza lo cual se vio reflejado en la imposibilidad de continuar con el negocio por parte de Top Flight, ya que sus ingresos no han sido suficientes para cubrir sus costos de operación. Al 30 de junio de 2010, había incurrido en pérdidas acumuladas de más de USD 130 mil que representaban más del 160% de su patrimonio.

Las pequeñas empresas que cotizan en la Bolsa de los EE.UU. son un gran atractivo para las empresas chinas ya que el proceso de fusión inversa es un mecanismo relativamente rápido para cotizar en el mercado norteamericano. Una empresa

privada se fusiona con una empresa “shell”, que es una empresa cotizante que ya no funciona como una entidad operativa. Se realiza un intercambio de acciones o acuerdo de fusión, y entre dos y tres meses aproximadamente, la nueva empresa comienza a cotizar y obtiene el acceso a un mercado de grandes inversores. El proceso normal para ingresar en un mercado de valores es a través de una oferta pública inicial (IPO en inglés), es decir, la primera venta pública de acciones de una empresa privada, un proceso que consume mucho tiempo.

Las empresas chinas acuden en número récord hacia los mercados financieros norteamericanos, atrayendo a los inversores con su crecimiento a menudo espectacular, pero a veces chocan con la estricta regulación bursátil que rige en Estados Unidos. Según la firma Renaissance Capital, las empresas con sede en China representaron 26.6% de los ingresos de empresas para cotizar en la Bolsa de Estados Unidos en 2010, contra 17.5% del año precedente. Estas empresas son generalmente pequeñas firmas que experimentan un crecimiento rápido, por lo tanto necesitan capital y consideran que entrar en Bolsa en Estados Unidos es más prestigioso que hacerlo en Hong Kong o en Shanghai. En la principal Bolsa estadounidense, llamada New York Stock Exchange (NYSE), 22 empresas chinas comenzaron su cotización en el año 2010, un récord. En diciembre, dos de ellas atrajeron una atención particular: el sitio de videos Yoku.com y el distribuidor en línea Dandang cuyas acciones se dispararon 161% y 87% respectivamente en su primer día de cotización, lo que demuestra el crecimiento exponencial al que muchas empresas se ven expuestas.

El 6 agosto de 2010 Top Flight vendió la mayoría de sus acciones emitidas y en circulación a Mei Li Tsai (persona física de origen chino) lo que dio como resultado un cambio en el control de la compañía. Posteriormente, el 12 de agosto de 2010 se consuma el acuerdo de intercambio de acciones con Mei Li Tsai, el único accionista de Global Pharma Enterprise Group Limited (Global Pharma) para adquirir todas las acciones de capital emitidas y en circulación de Global Pharma. Como resultado de estas operaciones, Global Pharma es ahora una subsidiaria en propiedad absoluta, es decir totalmente controlada por Top Flight.

Global Pharma es un Grupo radicado en la República Popular China dedicado a la distribución al por mayor de productos farmacéuticos relacionados con el cultivo de

hierbas chinas y la preparación de materias primas para la medicina. El grupo opera en diversos segmentos como el cultivo de hierbas y té de flores. La distribución de productos farmacéuticos incluye la venta de productos sanitarios a hospitales y tiendas de farmacia. El cultivo de hierbas y de té incluye la plantación, procesamiento y venta de hierbas en China. El grupo maneja activos por un valor superior a los USD 35 millones.

5.2.2 APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO DE ADQUISICIÓN AL CASO DE ANÁLISIS

1. Determinar si la transacción es una combinación de negocios

El 6 de agosto de 2010, la empresa Global Pharma Group Limited entró en un Acuerdo de Intercambio de Acciones con Top Flight Gamebirds, Inc., en el que Top Flight adquirió el 100% del capital social emitido y en circulación de Global Pharma Group.

Al producirse este acuerdo entre ambas Sociedades, se puede apreciar claramente que nos enfrentamos ante una combinación de negocios ya que mediante el mismo Top Flight pasa a obtener el control de Global Pharma Group. La NIIF 3 revisada limita las combinaciones de negocios a circunstancias en que la adquirida es un negocio. De ello se deduce que, en las adquisiciones inversas, la adquirida a efectos contables debe ajustarse a la definición de negocio para que la transacción pueda contabilizarse como adquisición inversa. La norma define negocio como un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costos u otros beneficios económicos a los inversores u otros propietarios. En nuestro caso de estudio la empresa adquirida se ajusta a la definición de negocio, por lo que estamos frente a una combinación de negocios.

Esta transacción es tratada como una adquisición inversa en donde Global Pharma Group se convirtió en una subsidiaria de propiedad absoluta de Top Flight y los antiguos accionistas de Global Pharma Group pasaron a ser los accionistas controladores de Top Flight.

2. Identificación de la adquirente

En este caso en particular, la entidad que emite acciones es Top Flight por lo que pasa a denominarse la “adquirente legal” mientras que Global Pharma Group es la “adquirida legal”. La aplicación de las guías de la NIIF 3 revisada nos permite definir:

- (a) a la entidad que cotiza como la adquirida a efectos contables (la adquirida contable); y
- (b) a la entidad que no cotiza como la adquirente a efectos contables (la adquirente contable).

En una combinación de negocios efectuada mediante intercambio de participaciones en el patrimonio, la adquirente será generalmente la entidad que emite sus instrumentos de patrimonio. Sin embargo, al encontrarnos ante una adquisición inversa, la entidad emisora de instrumentos de patrimonio es la adquirida y no la adquirente, en este caso **Global Pharma Group** será la adquirente en la combinación de negocios.

Otros factores que nos indican en que Global Pharma Group es la adquirente a efectos contables son:

- *Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios.*
Por motivo de la adquisición inversa, luego de efectuada la combinación de negocios, el accionista de Global Pharma Group hasta dicha fecha pasó a convertirse en el mayor accionista de Top Flight. Por este motivo podemos apreciar que Global Pharma Group presenta la mayor porción de derechos de voto de Top Flight.
- *La composición de la alta dirección de la entidad combinada.*
En relación con el cambio en el control de Top Flight efectuado el 6 de agosto de 2010, Rhonda Heskett renunció al cargo de Presidente, Director Ejecutivo, Director Financiero y se nombró a Yunlu Yin como nuevo Consejero Delegado, administrador único y Presidente, An Fu como nuevo Gerente de Finanzas y Dan Li como nuevo Secretario. Las nuevas incorporaciones

destinadas a ocupar cargos gerenciales fueron propuestas por Global Pharma Group por lo cual podemos apreciar que Global Pharma Group controla la dirección de Top Flight.

La información financiera resumida de ambas Sociedades previo a la combinación de negocios es la siguiente:

Cuadro 1.9 – Balance resumido de Global Pharma Group y Top Flight³⁰

Balance consolidado (dólares)	Global Pharma Group Limited	Top Flight Gamebirds, Inc.
Current assets (<i>Activo corriente</i>)	39.212.893	3.617
Noncurrent assets (<i>Activo no corriente</i>)	203.705	67
Total assets (<i>Total activo</i>)	39.416.598	3.684
Current liabilities (<i>Pasivo corriente</i>)	24.401.055	31.919
Total liabilities (<i>Total pasivo</i>)	24.401.055	31.919
Total Equity (<i>Total patrimonio</i>)	15.015.543	(28.235)
Net revenue (<i>Ingreso neto</i>)	59.259.637	7.816
Gross profit (<i>Resultado bruto</i>)	10.627.475	7.193
Total income (<i>Total ingreso</i>)	7.187.851	(10.458)

Elaboración propia

Como se puede apreciar, Global Pharma Group presenta un mayor tamaño que Top Flight lo cual también es un indicio de su calidad de adquirente contable en la combinación de negocios.

3. Determinación de la fecha de adquisición

De acuerdo a lo detallado anteriormente, el 6 de agosto de 2010 la empresa Global Pharma Group Limited entró en un Acuerdo de Intercambio de Acciones con Top Flight Gamebirds, Inc. (Top Flight), en el que Top Flight adquirió el 100% del capital social emitido y en circulación de Global Pharma Group.

En dicha fecha la Directora de Top Flight, Rhonda Heskett, vendió 19.094.000 de sus acciones comunes a Mei Li Tsai (único accionista de Global Pharma Group). De este modo Mei Li Tsai se convirtió en el principal accionista con cerca del 78,9% del total de acciones emitidas y en circulación de Top Flight. Como resultado de dicha operación se produce un cambio de control en la entidad a partir de dicha fecha.

³⁰ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Global Pharma Group

El 12 de agosto de 2010 se realizó el acuerdo de intercambio de acciones con Mei Li Tsai (único accionista de Global Pharma Group) para adquirir todas las acciones de capital de Global Pharma, como contrapartida de 1.800.000 acciones restringidas de Top Flight. La adquisición inversa fue aprobada por el Consejo Directivo de Top Flight el 12 de agosto de 2010.

Si bien el 12 de agosto de 2010 se aprueba la adquisición inversa, determinamos que la fecha de adquisición es el **6 de agosto de 2010** ya que a partir de dicha fecha se produce un cambio de control en la Sociedad.

4. Reconocimiento y valoración de los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier interés minoritario en la adquirida

A continuación exponemos el estado de situación patrimonial de Top Flight al momento de la fecha de adquisición:

Cuadro 2.1 - Balance de Top Flight³¹

Top Flight Game Birds, Inc. (dólares)	2010
ASSETS (Activo)	
Current Assets (Activo corriente)	
Cash and cash equivalents (<i>Efectivo y equivalente de caja</i>)	3.617
Total Current Assets (Total activo corriente)	3.617
Non Current Assets (Activo no corriente)	
Property, Plant and Equipment, net (<i>Propiedad, planta y equipo, neto</i>)	67
Total Non Current Assets (Total de activo no corriente)	67
Total Assets (Total activo)	3.684
LIABILITIES AND EQUITY (Pasivo y Patrimonio)	
Current Liabilities (Pasivo corriente)	
Short-term obligations (<i>Obligaciones de corto plazo</i>)	12.060
Accounts payable and other current liabilities (<i>Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes</i>)	19.859
Total Current Liabilities (Total pasivo corriente)	31.919
Total Liabilities (Total pasivo)	31.919
Top Flight common shareholders' equity (Capital común de accionistas)	
Common stock (<i>Acciones ordinarias</i>)	24.200
Accumulated other comprehensive loss (<i>Pérdidas acumuladas</i>)	(137.535)
Additional paid-in capital (<i>Prima por venta de acciones sobre la par</i>)	85.100
Total Top Flight common shareholder's equity (Total capital común de accionistas)	(28.235)
Total Equity (Total Patrimonio)	(28.235)
Total Liabilities and Equity (Total pasivo y patrimonio)	3.684

Elaboración propia

Vemos claramente que se trata de una compañía pequeña, pero en la cual pelagra su continuidad en las operaciones lo que generó su venta a la empresa farmacéutica asiática.

³¹ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Global Pharma Group

Podemos apreciar que el único componente del Activo Corriente es el **Cash y cash equivalents** (Efectivo y equivalente de efectivo) el cual como vimos en los casos anteriores ya se considera realizado, por lo que no es necesario realizar ajuste alguna para determinar el valor razonable del mismo.

Como vimos en el caso de PepsiCo, **Property, plant and equipment** (Propiedad, planta y equipo) se utilizará el método de costo de reemplazo para determinar su valor razonable ya que Top Flight lo expone valuado a su costo.

Por otro lado, la totalidad del Pasivo está compuesta por **Short term obligations** (Obligaciones de corto plazo) y **Accounts payable and other current liabilities** (Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes), es decir que se trata de obligaciones corrientes que ya están expresadas a su valor razonable ya que serán exigibles en el corto plazo.

Como vimos anteriormente, el interés minoritario es aquella parte de los activos netos que no corresponden a la participación de la dominante del grupo. Al igual que el caso de PepsiCo., al adquirirse el 100% del paquete accionario, no se identifica una participación no controladora en la operación.

5. Identificación y valoración de la contraprestación

Al encontrarnos ante una adquisición inversa, la forma de determinar la contraprestación transferida por la combinación de negocios varía con respecto a una adquisición convencional en donde la adquirente a efectos contables y la adquirente a efectos legales son la misma entidad. En estos casos, es usual que la adquirente a efectos contables no otorgue contraprestaciones a la adquirida. En su lugar, la adquirida a efectos contables generalmente emite sus acciones de capital para los propietarios de la adquirente a efectos contables. Por consiguiente, el valor razonable en la fecha de adquisición de la contraprestación transferida por la adquirente a efectos contables por su participación en la adquirida a efectos contables se basa en el número de participaciones en el patrimonio que la subsidiaria legal habría tenido que emitir para dar a los propietarios de la

controladora legal el mismo porcentaje de instrumentos de patrimonio en la entidad combinada que resulte de la adquisición inversa.

Por lo tanto, la contraprestación transferida estará determinada por el valor razonable del número de instrumentos de patrimonio que la Sociedad dependiente legal tuvo que emitir a favor de la dominante legal para que los propietarios de ésta última tuvieran el mismo porcentaje de participación en la entidad combinada.

En este caso en particular, Top Flight emite un total de 1.8 millones de acciones a cambio de la adquisición de las 50 mil acciones en circulación de Global Pharma.

Por lo tanto luego de efectuarse la adquisición inversa la entidad combinada pasa a tener un total de 26 millones de acciones en circulación (Top Flight tenía un total de 24,8 millones de acciones emitidas). El valor razonable de la contraprestación transferida debería basarse en la medición más fiable. En este caso, el precio de la cotización de las acciones de Top Flight constituye un criterio más fiable para la medición de la contraprestación realmente transferida.

El precio de mercado de la acción de Top Flight al momento de la combinación de negocios ascendía a USD 0.10 por cada acción.

Teniendo en cuenta esto podemos determinar que el valor razonable de la contraprestación transferida por la combinación de negocios asciende a USD 180.000 (el cual se desprende de multiplicar las 1.8 millones de acciones emitidas por el precio de mercado de las mismas a la fecha de la adquisición).

A continuación exponemos un cuadro resumiendo la determinación del valor razonable de la contraprestación transferida:

Cuadro 2.2 – Contraprestación transferida en la combinación³²

Valor razonable de la contraprestación transferida (en dólares)	USD
Nº de acciones emitidas por parte de Top Flight	1.800.000
	x
Precio de mercado de la acción de Top Flight	0,10
Total valor razonable de la contraprestación	180.000

Elaboración propia

6. Reconocimiento y valoración del valor llave o goodwill

Al encontrarnos frente a una adquisición inversa, el valor llave resultante por dicha operación se mide como el exceso del valor razonable de la contraprestación realmente transferida (la participación del grupo en Top Flight) sobre el importe neto de los activos y pasivos identificables reconocidos de Top Flight.

Por lo tanto el valor llave o goodwill de la combinación de negocios se determinará a partir de la siguiente ecuación:

+ Contraprestación transferida
- Valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida o dominante legal

La contraprestación transferida fue analizada en la etapa 5 (*Identificación y valoración de la contraprestación*) mientras que el valor razonable de los activos netos identificables de las entidades adquiridas fue analizado en la etapa 4 (*Reconocimiento y valoración de los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier interés minoritario en la adquirida*).

A continuación exponemos la determinación del valor llave resultante de la adquisición inversa:

³² Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Global Pharma Group

Cuadro 2.3 – Valor llave producto de la combinación³³

Valor llave adquisición inversa (en dólares)	USD
+ Contraprestación transferida	180.000
- Valor razonable de los activos netos identificables de Top Flight:	
Efectivo y equivalente de caja	3.617
Propiedad, planta y equipo	67
Obligaciones de corto plazo	12.060
Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes	19.859
Valor llave combinación de negocios	144.397

Elaboración propia

Por lo visto anteriormente, esta etapa no presenta complejidad alguna ya que se utilizan datos determinados en etapas previas.

7. Ajustes posteriores a la contabilización inicial

En lo que respecta a ajustes posteriores a la contabilización inicial de la combinación ya explicados en el caso anterior, según el informe de auditores independientes, no se presentaron observaciones en la contabilización de la combinación por lo que no habrá ajustes posteriores a la contabilización inicial.

³³ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Global Pharma Group

5.2.3 CONSIDERACIONES FINALES DEL CASO DE ESTUDIO

Para aproximarnos a las consideraciones finales del caso, expondremos las ventajas y desventajas que tiene para una compañía la utilización de la adquisición inversa antes que el proceso de oferta pública inicial (IPO) como herramientas que permiten la cotización de la empresa en forma pública. Enunciaremos en primer lugar las ventajas que consideramos relevantes:

- (a) Una adquisición inversa implica un costo mucho menor. Los costos de las ofertas públicas iniciales (IPO) son muy superiores a los costos de una adquisición inversa, incluyendo muchas veces el costo de la compra de la empresa "Shell", el cual ha aumentado sustancialmente en los últimos años.
- (b) Una adquisición inversa utiliza un proceso mucho más rápido, mientras que las ofertas públicas iniciales pueden fácilmente insumir alrededor de un año o más, mientras que las adquisiciones inversas se pueden completar en cuestión de semanas. Antes tomaban aproximadamente de dos a tres meses, mientras que ahora, con nuevas regulaciones y requisitos exigidos por la SEC respecto a la divulgación el proceso puede implicar de tres a cuatro meses.
- (c) No hay riesgos ante un retiro de oferta. En una IPO, una aseguradora puede cancelar el acuerdo de forma dramática o las variaciones en el mercado pueden generar inconvenientes en los acuerdos incluso después de un año de trabajo y millones de dólares en gasto. Las adquisiciones inversas no presentan esa sensibilidad al mercado, por lo que los inversores no suelen cambiar o cancelar las operaciones.
- (d) Las adquisiciones inversas carecen de un asegurador. Muchas empresas se quejan que los aseguradores de las IPO tratan de controlar muchos aspectos de los negocios de una empresa, esto crea un riesgo real de desvío de la misión de la empresa.

Consideramos que hay dos desventajas relevantes respecto al uso de la adquisición inversa antes que el uso de un proceso de oferta pública inicial.

- (a) Se obtienen menos fondos en una adquisición inversa que en una IPO. Esto se debe a que en muchos casos el dinero excedente que se genera en una IPO simplemente no es necesario.
- (b) La obtención de apoyo por parte del mercado a raíz de una adquisición inversa es todo un desafío. Después de una IPO, muchos participantes del mercado trabajan para mantener el precio de la acción a un nivel razonable, sin embargo, esto se puede desvanecer rápidamente si la empresa no funciona como se espera. Por el contrario, el apoyo por parte del mercado para una empresa que participa en una adquisición inversa tiende a desarrollarse en un largo período de tiempo.

No hay dudas de que la adquisición inversa implica riesgos, ventajas y desventajas para algunas empresas, sin embargo, puede ser tremendamente beneficioso para llevar el negocio a un nivel superior ya que demuestra ser efectiva como herramienta para el aumento de capital social. Para las empresas que buscan efectivo y para los inversores estos acuerdos representan nuevas oportunidades.

Para tomar una buena decisión respecto a una adquisición inversa es de fundamental importancia un “due diligence” correcto, ya que muchas decisiones erróneas vienen dadas por fallas en los estudios previos de las empresas involucradas en la combinación.

En la actualidad se generaron diversos escándalos asociados a empresas chinas que cotizan en los mercados de valor de los EE.UU. que han hecho que las autoridades de ambos países busquen una mayor cooperación en el ámbito de la auditoría con el objetivo de determinar protocolos para llevar a cabo inspecciones conjuntas de compañías auditoras chinas. Muchas empresas chinas han visto sus valores desplomarse tras una serie de cuestionamientos de sus prácticas contables, lo que generó que la SEC emita un boletín advirtiendo a los inversionistas sobre las adquisiciones inversas que involucran empresas del país asiático.

La Junta de Supervisión Contable de Empresas Públicas (PCAOB), una organización no lucrativa creada en el año 2002 con el objetivo de vigilar a los auditores de las empresas que cotizan públicamente plantea que finalizado el año 2011, existen 53 empresas auditoras chinas registradas con la PCAOB, incluyendo filiales de las

cuatro principales firmas de auditoría estadounidenses. Sin embargo, muchas auditoras de menor envergadura carecen de los recursos necesarios para llevar a cabo una auditoría exhaustiva de la contabilidad de una empresa cuando todas sus operaciones y activos se encuentran en un país extranjero. Por otro lado, las autoridades chinas no permiten que la PCAOB conduzca inspecciones en el país que permitan evaluar el trabajo de dichas firmas. Desde el punto de vista de la PCAOB, la falta de inspecciones conjuntas puede incrementar el riesgo de que ocurra fraude. Se han presentado casos en que algunas de las principales auditoras, a pesar de haber realizado el procedimiento de “due diligence”, son engañados en forma conjunta por los bancos y la empresa en el país extranjero.

6. Combinaciones de negocios sin contraprestación

6.1 INTRODUCCIÓN A LAS ADQUISICIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

En ocasiones la adquirente puede llegar a obtener el control de la adquirida sin pagar ninguna contraprestación por el traspaso del control, en estos casos, nos encontramos frente a lo que se denominan combinaciones de negocios sin contraprestación.

La norma prevé algunas situaciones donde tienen lugar este tipo de combinaciones:

- La adquirida recompra un número suficiente de sus propias acciones con el fin de que un inversor existente (la adquirida) obtenga el control.
- Caducan los derechos de votos de los intereses minoritarios que anteriormente impedían a la adquirente controlar una entidad adquirida en la que la adquirente tenía la mayoría de los derechos de voto.
- Combinaciones establecidas únicamente mediante un contrato entre la adquirente y la adquirida, donde la adquirente no transfiere ninguna contraprestación a cambio del control de la adquirida ni mantiene participaciones en el patrimonio de la misma ni en la fecha de adquisición ni con anterioridad.

Contabilización de una combinación sin contraprestación

Las combinaciones de negocios sin contraprestación están previstas en la NIIF 3 revisada, la cual establece que la contabilización de este tipo de combinaciones se realice, al igual que en el resto de los casos, aplicando el método de adquisición. Por lo tanto, una de las entidades que participan en la combinación deberá ser identificada como la adquirente y la otra como la adquirida.

De acuerdo a la norma, en la aplicación del método de adquisición, y a efectos de la determinación del valor llave o goodwill, la contraprestación transferida deberá ser medida a su valor razonable.

En estos casos sin embargo, no existe una contraprestación por lo cual este valor será sustituido por el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación

de la adquirente en la adquirida a fin de medir el beneficio en una adquisición en términos ventajosos.

En los casos de las combinaciones de negocios establecidas únicamente mediante contrato, la adquirente atribuirá a los propietarios de la adquirida el importe de los activos netos de ésta última reconocidos de acuerdo a lo establecido en la norma.

6.2 CASO DE ANÁLISIS: SNYDER'S - LANCE, INC.

A continuación profundizaremos en el análisis de las adquisiciones sin traspaso de contraprestación mediante el estudio y resolución de un caso práctico.

6.2.1 INTRODUCCIÓN

Lance, Inc. (Lance) es una sociedad anónima constituida en Charlotte, Carolina del Norte en el año 1926, dedicada a la fabricación, comercialización y distribución de alimentos para refrigerios o snacks para la mayor parte de los EE.UU. y otras partes de América del Norte. Los productos de la compañía incluyen galletas tipo sandwich, alfajores, patatas fritas, galletas saladas, galletas de azúcar, nueces y dulces. Lance cuenta con fábricas en Carolina del Norte, Iowa, Georgia, Massachusetts, Texas, Florida, Ohio y Ontario, Canadá. La empresa de alimentos reveló que durante el año 2009 sus ventas fueron de alrededor de USD 918 millones lo cual refleja un crecimiento del 7.7% con respecto al año anterior.

Snyder's de Hanover, Inc. (Snyder's) es una compañía privada fundada en 1909 con sede en Hanover, Pennsylvania, dedicada a la fabricación, comercialización y distribución de snacks. Snyder's es la empresa nº 1 en los EE.UU., así como también el líder mundial en ventas de pretzel, el producto característico de la empresa, el cual ofrece en más de 25 variedades. Sus productos son comercializados en los EE.UU., Canadá, el Caribe, Europa, Asia y en el Medio Oriente. Snyder's reveló que durante el año 2009 sus niveles de venta fueron de alrededor de USD 678 millones lo cual refleja un crecimiento del 5.5% con respecto al año anterior.

Lance y Snyder's operan en una industria de alimentos altamente competitiva, en la que las ventas de la mayor parte de sus respectivos productos están sujetas a una competencia significativa mediante el descuento y la reducción de precios de los competidores con mayores recursos. Para llegar a ser mejores competidores en esta industria, tanto Lance como Snyder's han seguido estrategias independientes de crecimiento que incluyen como elemento clave la búsqueda y ejecución de adquisiciones estratégicas y acuerdos de negocios que proporcionen amplias capacidades de distribución, una huella más amplia de ventas geográficas, alcanzar una mayor escala y sobre todas las cosas, la expansión de sus marcas y productos.

Lance y Snyder's han mantenido una relación comercial desde los años 1990, cuando Snyder's comenzó a distribuir algunos productos de Lance en los mercados en los que Lance no tenían su propia operación de entrega directa. En consecuencia, desde hace más de diez años Snyder's ha distribuido varias galletas de Lance y otros productos en varios mercados, incluidos los de Nueva Inglaterra, alrededor de los Grandes Lagos y al oeste de las Montañas Rocosas. Esta relación se ha expandido a medida que Lance adquiriría otros productos de la marca de Snyder's para distribuir en estos mercados. Se trata de una relación comercial de larga data y los acuerdos de distribución subyacentes llevaron a las discusiones que finalmente resultaron en el acuerdo definitivo de fusión.

En diciembre de 2010, surge la combinación de estas dos grandes empresas que reúne por un lado a Snyder's, un líder global en la producción de pretzels con más de 100 años de experiencia, con Lance, una empresa líder en alimentos tipo snacks, que se fusionan para generar una nueva compañía más fuerte en una industria altamente competitiva, llamada Snyder's-Lance, Inc. (Snyder's - Lance) la cual tendrá una escala de operación que ofrecerá más calidad a los consumidores, clientes y accionistas; y poseerá un perfil de distribución nacional, incluyendo una de las redes de entrega más grandes de los EE.UU.

La unión de estas dos compañías generará ventas netas combinadas de aproximadamente USD 1.600 millones e incrementará el precio de la acción en más de un 10%, transformando a Snyder's-Lance en el segundo proveedor más grande de snacks de los EE.UU. (detrás de la línea Frito-Lay de PepsiCo, Inc.). Las empresas están uniéndose en un momento en que la industria de snacks está en continuo crecimiento. En 2009, las ventas de snacks salados en los EE.UU. ascendieron a más de USD 18.000 millones, y a medida que más consumidores eligen comer en su casa por el alto costo de comer afuera, la demanda de estos alimentos va en aumento.

Ambas empresas firmaron un contrato de fusión dando origen a Snyder's-Lance en el cual Lance, la adquirente, obtiene el control de Snyder's, la adquirida sin la realización de ningún tipo de pago ó contraprestación. Este tipo de casos hicieron que haya cambiado la denominación del método de compra, por el método de adquisición, ya que no es necesario que exista una contraprestación para que exista

una combinación de negocios. No existía una participación previa del adquirente en la adquirida previo a la combinación.

A continuación analizaremos la aplicación del método de adquisición en el caso descrito anteriormente repasando cada una de las etapas que son necesarias de llevar a cabo para la correcta contabilización de la combinación entre ambas compañías.

6.2.2 APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO DE ADQUISICIÓN AL CASO DE ANÁLISIS

1. Determinar si la transacción es una combinación de negocios

El 6 de diciembre de 2010 Lance, sociedad cotizada en la bolsa de valores electrónica de Estados Unidos (NASDAQ) y Snyder's, formalizaron un acuerdo de fusión. Este acuerdo se hizo efectivo mediante un contrato entre ambas sociedades y las correspondientes modificaciones en sus documentos constitutivos.

En este caso, la adquirente y la adquirida acuerdan combinar sus negocios mediante un contrato, el cual determina que Lance y Snyder's operen en forma conjunta como una entidad económica única, es decir como Snyder's-Lance Inc., de la cual el 49.9% corresponde a la participación de Snyder's y el restante 50.1% corresponde a Lance. La fusión crea una empresa con marcas reconocidas, una oferta más amplia de productos, y una red de distribución a lo largo de los EE.UU. La adquirente no transfiere ninguna contraprestación a cambio del control de la adquirida.

Con anterioridad al 6 de diciembre, ninguna de las compañías mantenía una participación en el patrimonio de la otra por lo que antes de la fecha de adquisición no existen intereses minoritarios. La fusión no implicó la emisión de acciones o valores, ni el pago de ninguna contraprestación por lo que claramente estamos frente a un caso de combinación de negocios sin contraprestación establecida únicamente a través de un contrato.

La información financiera resumida de ambas empresas previa a la combinación de negocios es la siguiente:

Cuadro 2.4 – Balance resumido de Lance y Snyder’s³⁴

Lance (millones de dólares)	2009	2008	Snyder’s (millones de dólares)	2009	2008
Current assets (<i>Activo Corriente</i>)	179	141	Current assets (<i>Activo Corriente</i>)	195	151
Noncurrent assets (<i>Activo no Corriente</i>)	357	325	Noncurrent assets (<i>Activo no Corrien.</i>)	188	202
Total asset (<i>Total Activo</i>)	536	466	Total asset (<i>Total Activo</i>)	383	353
Current liabilities (<i>Pasivo Corriente</i>)	96	91	Current liabilities (<i>Pasivo Corriente</i>)	57	49
Noncurrent liabilities (<i>Pasivo no Corrien</i>)	165	139	Noncurrent liabilities (<i>Pasivo no Corr.</i>)	127	132
Total liabilities (<i>Total Pasivo</i>)	261	230	Total liabilities (<i>Total Pasivo</i>)	184	181
Total equity (<i>Total Patrimonio</i>)	275	236	Total equity (<i>Total Patrimonio</i>)	199	172
Net revenue (<i>Ingreso Neto</i>)	918	852	Net revenue (<i>Ingreso Neto</i>)	678	673
Gross profit (<i>Resultado Bruto</i>)	370	320	Gross profit (<i>Resultado Bruto</i>)	227	215
Net income (<i>Ingresos Netos</i>)	36	18	Net income (<i>Ingresos Netos</i>)	26	22

Elaboración propia

Ambos estados financieros nos muestran la solidez de ambas empresas y la buena rentabilidad que ellas generan, lo cual marca una de los motivos de la fusión. Se trata de empresas que ocupan los primeros puestos a nivel de tamaño y rentabilidad en el mercado que explotan.

2. Identificación de la adquirente

La NIIF 3 revisada establece que una de las entidades que participan en la combinación sea identificada como adquirente, y la otra como adquirida. Al encontrarnos con un caso en que la combinación se realiza en virtud de un contrato, el IASB señala que:

- Dichas combinaciones de negocio no implican el pago de una contraprestación que pueda cuantificarse fácilmente y, en circunstancias excepcionales, podría ser difícil identificar a la entidad adquirente.
- Las dificultades para identificar a la adquirente no son razón suficiente para justificar un tratamiento contable diferente.
- El método de adquisición se está aplicando a este tipo de combinaciones en EE.UU., según lo establecido por las US GAAP sin que se hayan presentado dificultades al respecto.

³⁴ Fuente: <http://www.sec.gov>. Información complementaria de Snyder’s-Lance Inc.

El efecto de la fusión en este caso, es que Lance y Snyder's operan conjuntamente, es decir como Snyder's-Lance Inc. Los accionistas de Lance y Snyder's toman decisiones clave mediante un procedimiento electoral conjunto en virtud del cual los accionistas de las dos sociedades votan conjuntamente, pero en caso de diferendo, como vimos anteriormente Lance Inc. representa el 50.1% de la nueva compañía, por lo tanto podemos identificar que la empresa adquirente es **Lance Inc.**

A continuación exponemos los estados financieros de ambas empresas a diciembre del año 2010:

Cuadro 2.5 – Balance consolidado de Lance y Snyder’s³⁵

BALANCE CONSOLIDADO	LANCE INC. Dec 2010	SNYDER'S INC. Dec 2010
(millones de dólares)		
ASSETS (Activo)		
Current Assets (Activo corriente)		
Cash and cash equivalents (<i>Efectivo y equivalente de caja</i>)	7	61
Short-term investments (<i>inversiones a corto plazo</i>)	-	27
Accounts receivable, net (<i>Cuentas a cobrar, neto</i>)	93	57
Inventories (<i>Inventarios</i>)	56	38
Deferred income tax (<i>Impuesto diferido</i>)	-	11
Other current assets (<i>Otros activos corrientes</i>)	22	3
Total Current Assets (Total activo corriente)	178	197
Fixed Assets, net (<i>Activo Fijo, neto</i>)	220	94
Long-term investments (<i>inversiones de largo plazo</i>)	-	16
Goodwill (<i>Valor llave</i>)	91	42
Other intangible assets, net (<i>Otros activos intangibles, neto</i>)	35	30
Other noncurrent assets (<i>Otros activos no corriente</i>)	6	10
Total Assets (Total de activo)	530	389
LIABILITIES AND EQUITY (Pasivo y Patrimonio)		
Current Liabilities (Pasivo corriente)		
Accounts payable (<i>Cuentas a pagar</i>)	30	21
Short-term obligations (<i>Obligaciones de corto plazo</i>)	56	37
Current portion of long term debt (<i>Porción corriente de deuda de largo plazo</i>)	-	4
Total Current Liabilities (Total pasivo corriente)	86	62
Long-Term Debt Obligations (<i>Deudas a largo plazo</i>)	116	115
Deferred Income Taxes (<i>Impuesto diferido</i>)	37	8
Other Liabilities (<i>Otros pasivos</i>)	14	2
Total Liabilities (Total pasivo)	253	187
Class A common stock (<i>Acciones ordinarias clase A</i>)	27	29
Class B common stock (<i>Acciones ordinarias clase B</i>)	-	1
Capital in excess of per value (<i>Capital excedente del valor nominal</i>)	61	8
Retained earnings (<i>Ganancias acumuladas</i>)	177	168
Accumulated other comprehensive loss (<i>Pérdidas acumuladas</i>)	12	(3)
Total common shareholder's equity (Total capital común de accionistas)	277	203
Noncontrolling interests (<i>Intereses minoritarios</i>)	-	1
Total Equity (Total Patrimonio)	277	204
Total Liabilities and Equity (Total pasivo y patrimonio)	530	391

Elaboración propia

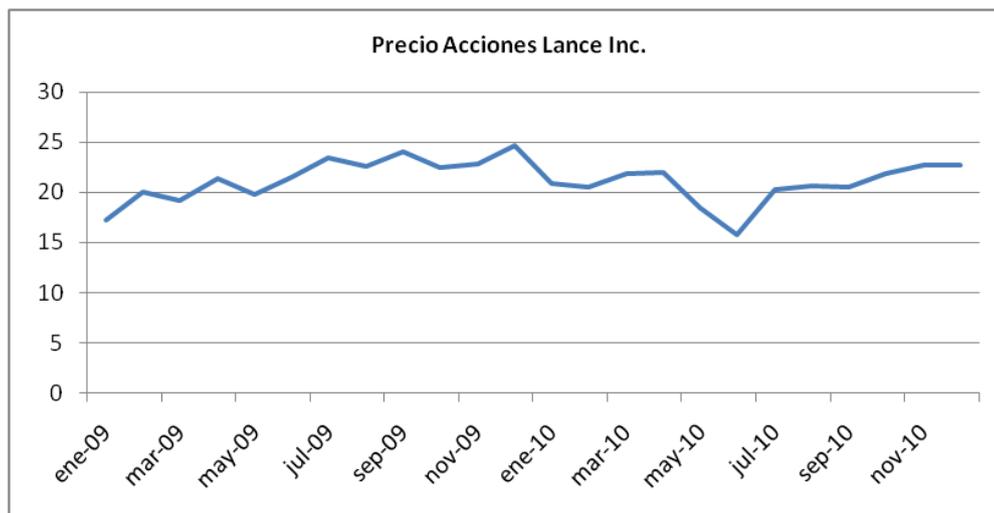
³⁵ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Snyder's-Lance Inc.

3. Determinación de la fecha de adquisición

Los acercamientos entre ambas empresas comenzaron en el año 2010, el 22 de julio de ese año el plan de fusión fue anunciado por ambas compañías, las cuales expresaron que el acuerdo se cerraría a finales de ese año en espera de aprobación de los accionistas y reguladores.

Dicho anuncio, como podemos apreciar en la gráfica a continuación generó un alza en las acciones de Lance en la bolsa de valores electrónica de EE.UU. (NASDAQ) del 30% que venían con un descenso de cerca del 25% ya que los resultados de los dos primeros trimestres del año no fueron los esperados lo que generó cierto escepticismo en el mercado de valores.

Cuadro 2.6 - Evolución del precio de las acciones de Lance³⁶



Elaboración propia

Posteriormente, en el mes de agosto de 2010, el plan de fusión fue aprobado por los accionistas de ambas compañías, y en el mes de setiembre del mismo año, el plan de fusión fue presentado al organismo regulador, en este caso, la Comisión Federal de Comercio (FTC) para su aprobación, el cual se expidió sin oponer objeciones.

Como anunciaron inicialmente ambas compañías en el mes de diciembre de 2010 se concretaría la fusión, y el día 6 de ese mes anunciaron la firma del contrato de fusión

³⁶ Fuente: <http://www.google.com/finance>.

y por ende la creación de Lance-Snyder's Inc. Por lo tanto, podemos concluir que la fecha de adquisición ó creación en este caso será el día **6 de diciembre de 2010**.

4. Reconocimiento y valoración de los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier interés minoritario en la adquirida

En esta etapa debemos determinar el valor razonable de los activos y pasivos de Snyder's, para ello se determinaron diferentes niveles de valor razonable de acuerdo al grado de confiabilidad de los mismos. Los niveles utilizados para clasificar a los activos y pasivos de Snyder's de acuerdo a su valor razonable son los siguientes:

Nivel 1: Se conocen los precios cotizados en mercados activos para idénticos activos y pasivos.

Nivel 2: Se conocen inputs observables que no son los precios cotizados para activos y pasivos idénticos.

Nivel 3: Se conocen datos no observables en los que hay datos de mercado poco o nada disponibles, lo que requiere que desarrollemos nuestras propias suposiciones.

El importe en libros del efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar se aproxima al valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo. El importe en libros de la deuda se aproxima a su valor razonable, ya que su tasa de interés variable se basa en las tasas actuales del mercado y los pagos de intereses que se efectuarán mensualmente.

Cash and cash equivalents (*Efectivo y equivalente de efectivo*): Consideramos a todas las inversiones líquidas adquiridas con un vencimiento original de tres meses o menos como equivalente de efectivo, como vimos en los casos anteriores y como mencionamos en el párrafo anterior no corresponde realizar ningún tipo de ajustes al saldo de dicha cuenta ya que se consideran a su valor razonable.

Inventories (*Inventario*): Las principales materias primas utilizadas en la fabricación de los productos que conforman el inventario son harina, aceite vegetal, azúcar, patatas, cacahuates, frutos secos, queso, cacao y especias. La empresa

manifiesta que podría incurrir en acuerdos de forward o algún otro instrumento financiero derivado para reducir el impacto en la volatilidad de los precios de las materias primas. Al 1º de enero de 2011, no se presenta ningún contrato significativo de forward o derivados relacionados con los precios de las materias primas, por lo tanto no se realizará ajustes en el importe en libros.

Property, plant and equipment (*Propiedad, planta y equipo*): El valor razonable de los bienes comprendidos en el capítulo de “Propiedad, planta y equipo” se determina utilizando el método de costo de reemplazo. Según el referido método, el valor razonable se estima en la suma de dinero en que un participante del mercado tendría que pagar para adquirir el activo; es decir, el mismo se obtendrá a través de una tasación.

Identifiable intangible assets (*Activos intangibles identificables*): Según la información, al momento de la fusión, se supone que todos los activos serán utilizados en una forma que represente el mayor valor y mejor uso de los mismos. El valor razonable de esos activos se determina a través de una estimación o previsión de todos los flujos de caja futuros esperados.

Los ajustes a los activos intangibles de Snyder’s se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.7 – Activos intangibles adquiridos en la combinación³⁷

Determinación del valor razonable de los activos intangibles identificables (millones de dólares)	Valor razonable estimado	Valor Histórico	Ajuste a realizar
Trademarks (<i>Marcas - vida útil indefinida</i>)	260	-	260
Customer relationships (<i>Clientela - vida útil definida</i>)	80	-	80
Purchased routes (<i>Rutas adquiridas - vida útil indefinida</i>)	25	25	-
Other intangible assets (<i>Otros activos intangibles - vida útil definida</i>)	5	5	-
Total	370	30	340

Elaboración propia

Como podemos observar en el cuadro precedente, el ajuste realizado corresponde a activos que no estaban reconocidos en los estados financieros de Snyder’s, ya que corresponden a activos autogenerados por la propia empresa.

³⁷ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Snyder’s-Lance Inc.

A continuación, presentamos un cuadro resumen de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos de Snyder's, valuados a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Cuadro 2.8 - Activos netos identificables en la combinación³⁸

SNYDER (millones de dólares)	Fecha de adquisición valor en libros	Ajuste para llegar al valor razonable	Fecha de adquisición valor razonable
Inventarios	38	2	40
Activos fijos, neto	94	23	117
Otros activos intangibles, neto	72	340	412
Otros activos y pasivos corrientes (a)	102	-	102
Otros activos no corrientes	10	-	10
Obligaciones de deuda	(115)	(72)	(187)
Otros pasivos no corrientes	(2)	-	(2)
Impuesto diferido	3	(108)	(105)
Total activos identificables netos	202	185	387

(a) Incluye efectivo y equivalente de efectivo, cuentas a cobrar, cuentas a pagar y otros pasivos corrientes.

Elaboración propia

De acuerdo a lo establecido por la NIIF 3 revisada, en las combinaciones de negocios realizadas únicamente por contrato, el total de los activos identificables netos se deberán atribuir contra patrimonio como una participación no controladora. Este importe figurara en el balance consolidado de la adquirente, en este caso Lance.

Dado que Lance no tenía ni mantiene a la fecha de adquisición una inversión en el patrimonio de Snyder's, el importe que se reflejará en el patrimonio de Lance como interés minoritario corresponderá al 100% del patrimonio de Snyder's.

5. Identificación y valoración de la contraprestación

Como vimos en los casos anteriores, el valor razonable de la contraprestación transferida es uno de los componentes de la ecuación utilizada para la determinación del valor llave o goodwill de la combinación, pero al encontrarnos ante una combinación de negocios realizada sin traspaso de contraprestación, no será necesario profundizar en esta etapa y pasaremos directamente a la etapa 6.

³⁸ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Snyder's-Lance Inc.

6. Reconocimiento y valoración del valor llave o goodwill

Como se estableció en la etapa 4, en una combinación de negocios sin contraprestación lograda mediante un contrato, la adquirente (Lance) no mantiene una inversión en el patrimonio de la adquirida (Snyder's) ni antes ni después de la fecha de adquisición. La NIIF 3 revisada establece que las participaciones en el patrimonio de la adquirida tenidas por otras partes distintas de la adquirente son una participación no controladora en los estados financieros de la adquirente.

Estamos frente a una combinación de negocios sin contraprestación transferida, que surge a partir de la celebración de un contrato, por lo tanto, el valor llave o goodwill estará determinado por la siguiente ecuación:

- + Importe de intereses minoritarios
- Valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida

Como explicamos anteriormente, el importe de intereses minoritarios ascenderá al 100% del patrimonio de la adquirida (Snyder's).

La opción utilizada para valorizar el interés minoritario fue en función del valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida.

Teniendo en cuenta esta opción podemos observar que no se reconocerá ningún valor llave resultante de la combinación de negocios ya que el importe del interés minoritario coincide con el importe del valor razonable de los activos netos identificables.

En el cuadro que exponemos a continuación resumiremos los elementos necesarios para determinar el valor llave de la combinación de negocios:

Cuadro 2.9 - Valor llave resultante de la combinación³⁹

Valor llave combinación (millones de dólares)	
+ Contraprestación transferida	-
+ Importe de intereses minoritarios	387
+ Valor razonable inversión mantenida anteriormente	-
- Valor razonable de los activos netos identificables :	
Inventarios	40
Activos fijos, neto	117
Otros activos intangibles, neto	412
Otros activos y pasivos corrientes (a)	102
Otros activos no corrientes	10
Obligaciones de deuda	(187)
Otros pasivos no corrientes	(2)
Impuesto diferido	(105)
Valor llave combinación de negocios	-

Elaboración propia

Como podemos apreciar no corresponde reconocer un valor llave por la combinación de negocios realizada.

³⁹ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Snyder's-Lance Inc.

A continuación presentamos la combinación y consolidación de los balances de Lance y Snyder's, explicando los ajustes realizados en los estados financieros de ambas compañías.

Cuadro 3.1 – Balance consolidado de Lance-Snyder's posterior a la combinación⁴⁰

BALANCE COMBINADO (millones de dólares)	LANCE INC. Dec 2010	SNYDER'S INC. Dec 2010	Reclasif	Ajustes	COMBINADO LANCE-SNYDER
ASSETS (Activo)					
Current Assets (Activo corriente)					
Cash and cash equivalents (<i>Efectivo y equivalente de caja</i>)	7	61	-	(41)	27
Short-term investments (<i>inversiones a corto plazo</i>)	-	27	-	(27)	(0)
Accounts receivable, net (<i>Cuentas a cobrar, neto</i>)	93	57	-	(2)	148
Inventories (<i>Inventarios</i>)	56	38	-	-	94
Deferred income tax (<i>Impuesto diferido</i>)	-	11	6	-	17
Other current assets (<i>Otros activos corrientes</i>)	22	3	(9)	-	16
Total Current Assets (Total activo corriente)	178	197	(3)	(71)	301
Fixed Assets, net (<i>Activo Fijo, neto</i>)	220	94	-	-	314
Long-term investments (<i>inversiones de largo plazo</i>)	-	16	-	(2)	14
Goodwill (<i>Valor llave</i>)	91	43	-	-	134
Other intangible assets, net (<i>Otros activos intangibles, neto</i>)	35	30	-	340	405
Other noncurrent assets (<i>Otros activos no corriente</i>)	6	10	-	-	16
Total Assets (Total de activo)	530	389	(3)	268	1.184
LIABILITIES AND EQUITY (Pasivo y Patrimonio)					
Current Liabilities (Pasivo corriente)					
Accounts payable (<i>Cuentas a pagar</i>)	30	21	-	(2)	49
Short-term obligations (<i>Obligaciones de corto plazo</i>)	56	37	(3)	8	97
Current portion of long term debt (<i>Porción corriente de deuda de largo plazo</i>)	-	4	-	-	4
Total Current Liabilities (Total pasivo corriente)	86	62	(3)	6	150
Long-Term Debt Obligations (<i>Deudas a largo plazo</i>)	116	115	-	72	303
Deferred Income Taxes (<i>Impuesto diferido</i>)	37	8	-	114	159
Other Liabilities (<i>Otros pasivos</i>)	14	2	-	-	16
Total Liabilities (Total pasivo)	253	187	(3)	192	629
Class A common stock (<i>Acciones ordinarias clase A</i>)	27	29	-	(2)	54
Class B common stock (<i>Acciones ordinarias clase B</i>)	-	1	-	(1)	-
Capital in excess of per value (<i>Capital excedente del valor nominal</i>)	61	8	-	595	663
Retained earnings (<i>Ganancias acumuladas</i>)	178	168	-	(312)	33
Accumulated other comprehensive loss (<i>Pérdidas acumuladas</i>)	12	(3)	-	3	12
Total common shareholder's equity (Total capital común de accionistas)	277	202	-	283	762
Noncontrolling interests (<i>Intereses minoritarios</i>)	-	1	-	-	1
Total Equity (Total Patrimonio)	277	203	-	283	763
Total Liabilities and Equity (Total pasivo y patrimonio)	530	390	-	475	1.391

⁴⁰ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Snyder's-Lance Inc.

Las reclasificaciones realizadas se explican de la siguiente manera:

Impuesto diferido: refleja la reclasificación del impuesto diferido activo de Lance por USD 5.7 millones desde otros activos corrientes.

Otros activos corrientes: refleja tanto la reclasificación del impuesto diferido activo de Lance por USD 5.7 millones a una línea separada del balance y la del impuesto pagado por adelantado de Lance que fue reclasificado como pasivo posterior a la combinación.

Los principales ajustes correspondientes a los rubros de activo y pasivo se explican de la siguiente manera:

Efectivo y equivalente de efectivo: refleja el ajuste en el efectivo que se detalle en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.1 – Ajuste realizado a efectivo y equivalente de efectivo⁴¹

Ajuste realizado a Efectivo y equivalente de efectivo	USD
(millones de dólares)	
Efectivo disponible por la creación de una nueva línea de crédito	67
Liquidación de inversiones de corto plazo	27
Pago de dividendo especial por parte de Lance	(121)
Costos de transacción de la fusión	(15)
Total	(41)

Inversiones a corto plazo: refleja la liquidación de las inversiones de Snyder's para financiar ciertos costos de transacción de la fusión entre ambas compañías.

Cuentas a cobrar y cuentas a pagar: refleja por un lado el ajuste para eliminar las cuentas a cobrar de Lance por la venta de productos a Snyder's y por otro lado el ajuste de las cuentas a pagar de Snyder's a Lance por la compra de productos.

Inversiones de largo plazo: refleja el ajuste en el valor razonable de las inversiones de largo plazo que están compuestas por participaciones en fondos de inversión inmobiliarios que no tienen valores razonables fácilmente determinables con base a precios cotizados en el mercado. De cualquier manera la crisis sufrida por el sector

⁴¹ Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Snyder's-Lance Inc.

inmobiliario en los últimos años hace que la inversión tenga un deterioro de aproximadamente USD 2 millones con respecto a los valores en libros.

Otros activos intangibles: el ajuste fue explicado en el punto 4.

Obligaciones de corto plazo: Refleja el ajuste realizado sobre los incentivos laborales netos de beneficios fiscales que se generan a pagar para Lance a partir de la fusión.

Deudas a largo plazo: el ajuste se compone por USD 67 millones de la deuda generada por la nueva línea de crédito disponible a partir de la fusión y USD 4.9 millones se deben a un ajuste para llegar al valor razonable la deuda de largo plazo de Snyder's.

Impuesto diferido: el ajuste en el pasivo por impuestos diferidos representa el impuesto diferido sobre la base de la tasa federal de los EE.UU. del 35% multiplicada por los ajustes realizados en el valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos, excluyendo el valor llave como se indica a continuación:

Cuadro 3.2 – Ajuste realizado por el cálculo del impuesto diferido⁴²

Ajuste realizado al pasivo por impuesto diferido (millones de dólares)	USD
Incremento del valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos	119
Disminución del valor razonable de las inversiones de largo plazo	(1)
Incremento en el valor razonable de la deuda de largo plazo	(2)
Total ajustes en el valor razonable	117
Reducción de los pasivos por impuestos diferidos por cambios en los planes de beneficios de Lance	(3)
Total	114

7. Ajustes posteriores a la contabilización inicial

Es posible, como dijimos en los casos anteriores, que una adquirente no logre reunir de inmediato toda la información necesaria para completar la contabilización de la adquisición y que tampoco pueda hacerlo antes de la fecha de emisión de los primeros estados financieros que recogen los efectos de la combinación. En nuestro

⁴² Fuente: <http://www.sec.gov>. Reporte anual 2010 de Snyder's-Lance Inc.

caso de estudio, la administración ha manifestado que ciertas estimaciones del valor razonable de algunos activos intangibles fueron estimativas y la diferencia podría tener un impacto material en los estados financieros de la compañía. Expresan que un cambio del 20% en la valuación de determinados activos intangibles de vida útil definida causaría un aumento o disminución de USD 1 millón en la amortización durante el primer año tras la fusión.

6.2.3 CONSIDERACIONES FINALES DEL CASO DE ESTUDIO

En nuestro caso de estudio pudimos analizar una combinación de negocios de tipo “horizontal”, la cual consiste en que dos empresas de la misma línea de negocios se unen de modo de explotar el mercado objetivo y formalizar una nueva empresa que tenga mayor poder y posicionamiento en el sector mediante el abaratamiento de los costos de producción. En este caso en particular analizamos uno de los tipos de combinación de negocios sin contraprestación que establece la NIIF 3 revisada, el cual consiste en que la combinación se realiza únicamente por la firma de un contrato entre ambas entidades.

Cabe destacar que este tipo de combinaciones de negocios sin traspaso de una contraprestación pueden resultar difíciles al momento de aplicar esta norma ya que al no existir el pago por parte de una entidad a otra, la determinación de la adquirida y la adquirente puede no ser tan clara como en otras combinaciones. Por este motivo es que es fundamental realizar una exhaustiva lectura del contrato realizado por ambas empresas de modo de determinar cuál es la entidad que obtiene el control sobre la otra.

Otra de las diferencias que se presentan en este tipo de combinaciones de negocios con respecto al resto, es al momento de determinar el valor llave o goodwill de la combinación. Al no existir un traspaso de contraprestación (el cual si existe en las adquisiciones por etapas y adquisiciones inversas), al momento de determinar el valor llave, la NIIF 3 revisada establece que se deberá sustituir el importe de la contraprestación por el valor razonable de la participación de la adquirente a en la adquirida a la fecha de adquisición. En este caso en particular, al realizarse la combinación de negocios mediante un contrato, la adquirente no mantiene una

participación en el patrimonio de la adquirida, ni a la fecha de adquisición ni con anterioridad. Para estos casos la NIIF 3 revisada establece que en una combinación de negocios realizada mediante un contrato, la adquirente atribuirá a los propietarios de la adquirida el importe de los activos netos de ésta última reconocido de acuerdo con esta NIIF.

Si bien las combinaciones de negocios sin contraprestación, logradas mediante la firma de un contrato, no son las opciones más utilizadas en la realidad, entendemos que las mismas pueden ser una opción viable para empresas que buscan asociarse con el objetivo de profundizar sus actividades en un mercado común para ambas. La clave para lograr una correcta aplicación de esta norma radica en obtener una comprensión a fondo del contrato firmado entre ambas empresas, ya que el mismo marcará el comienzo de la combinación de negocios, y el punto de partida para la aplicación de la norma.

7. Conclusiones

Las combinaciones de negocios están cobrando cada vez mayor relevancia ya que a medida que pasa el tiempo cada vez más empresas las utilizan como estrategias de crecimiento y como una herramienta para adaptarse a mercados más globalizados y exigentes.

Frente a esta situación, entendemos que resulta de suma importancia los esfuerzos realizados por lograr una convergencia en los marcos normativos de las IFRS y las US GAAP, permitiendo contar con información comparable a nivel internacional, facilitando la toma de decisiones y la lectura de la información a los inversores.

A nuestro entender han sido varios los proyectos que se han creado y llevado a cabo en relación a este tema, lo que ha permitido lograr un avance en la convergencia deseada, eliminando diferencias existentes entre ambos marcos normativos. Sin embargo, aún persisten diferencias que con el pasar del tiempo deberían ser objeto de estudio.

En lo que refiere a los temas centrales de nuestro trabajo monográfico, las combinaciones de negocios por etapas, las adquisiciones inversas y las adquisiciones sin contraprestación, se tratan de modalidades complejas que han sido contempladas en la norma revisada en el año 2008, no estando contenidas en las normas precedentes salvo el caso de las adquisiciones inversas a las cuales se hacía mención en la norma emitida en el año 2004, pero con un menor grado de análisis.

La inclusión de las combinaciones de negocios realizadas por etapas constituye uno de los principales cambios de la norma analizada en relación a la norma precedente. De las tres modalidades analizadas en nuestra investigación, es el caso que se da con mayor frecuencia por lo cual esta incorporación en la norma revisada del 2008 resulta de suma importancia. La nueva norma establece que en las adquisiciones realizadas por etapas, la combinación se da en el momento en que se traspasa el control de la adquirida, debiendo reevaluar la inversión previa a su valor razonable a dicha fecha, reconociendo en resultados las variaciones resultantes de la tenencia de dicha participación. Sin embargo anteriormente cada adquisición se consideraba

como una operación independiente, obteniendo el valor llave resultante de la combinación a partir de la suma de cada uno de los valores llaves obtenidos en cada adquisición.

A nuestro entender, el cambio planteado por la norma genera una mayor practicidad ya que en ocasiones podría resultar dificultoso acceder a información de momentos pasados en los que se llevó a cabo cada adquisición, resultando asimismo más adecuado que el método planteado anteriormente.

En lo referente a las adquisiciones inversas, se trata de una modalidad que cobró mayor relevancia en la norma revisada respecto de la norma anterior. Consideramos que se trata de una modalidad compleja, que implica ciertos riesgos, ventajas y desventajas mencionadas en el estudio del caso práctico, que sin embargo puede resultar muy beneficioso para la empresa que busca llevar su negocio a otro nivel, por lo que su profundización en la nueva norma resulta de importancia.

Por último, en relación a nuestro tercer caso de estudio, las adquisiciones sin contraprestación, constituye otro de los cambios importantes de la norma revisada, ya que se plantea como un caso en donde si bien puede resultar dificultoso la identificación de la entidad adquirente y la adquirida al no configurarse el pago de una entidad a otra, igualmente deberá ser tratado como una combinación de negocios y deberá ser tratado y contabilizado por tanto de acuerdo a la presente norma.

De nuestra investigación, entendemos que se trata de una modalidad que se produce con menor frecuencia que los dos casos planteados anteriormente, pero que puede resultar una opción viable para empresas que buscan asociarse con el objetivo de profundizar sus actividades en un mercado común para ambas, concluyendo que su inclusión en la norma revisada resulta de importancia debido a la complejidad que dichos casos pueden presentar.

Sin embargo, de nuestro análisis, entendemos que si bien se han producido cambios importantes en la nueva norma, encontrándose las tres opciones mencionadas contempladas en la normativa a diferencia de las normas precedentes, consideramos que deberían estar analizadas con un mayor grado de análisis,

proporcionando mayores lineamientos que faciliten el tratamiento contable y la contabilización de éstos tipos de combinaciones.

8. Bibliografía

- Norma Internacional de Información Financiera 3 (2004)
- Norma Internacional de Información Financiera 3 – Revisada (2008)
- Norma Internacional de Contabilidad 12
- Norma Internacional de Contabilidad 27
- Norma Internacional de Contabilidad 39
- Deloitte. (2009). Combinaciones de negocios y cambios en las participaciones – Guía de la NIIF 3 y la NIC 27 revisadas. Disponible en: <http://www.iasplus.com>
- Deloitte (2008). IFRS y US GAAP - Una comparación de bolsillo. Disponible en: <http://www.iasplus.com>
- PWC. (2008). IFRS 3 – Los impactos de M&A en los estados financieros bajo IFRS – Una guía rápida para decisores”. Disponible en: <http://www.pwc.com>
- Denise Gómez Soto. (2004). Rumbo a la convergencia contable. Disponible en: <http://www.cinif.org.mx>
- CMS Albiñaña & Suárez de Lezo (2010). La nueva normativa contable de combinaciones de negocios entre empresas independientes y entre empresas del grupo. Disponible en: <http://www.cms-asl.com>
- García, A (2010). Combinaciones de Negocios, Inversiones Permanentes en Otras Empresas. (CECEA)
- Reporte anual 2010 de PepsiCo. Inc. Disponible en: <http://www.pepsico.com>
- Reporte anual 2010 de Global Pharma Group. Disponible en: <http://www.sec.gov>
- Reporte anual 2010 de Snyder’s-Lance Inc. Disponible en: <http://www.sec.gov>
- Enrique Fowler Newton. (2008). La nueva NIIF 3, sobre combinaciones de negocios